

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 16 - 30 DE AGOSTO 2023.  
ACTA N° 17

**183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO ORDINARIO**  
**16° SESIÓN - 16° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)

GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)

ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)

EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)

JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)

PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista

(UCR) Unión Cívica Radical

(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador

(RF) Partido Renovador Federal

(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política

(DP) Demócrata Progresista

(D) Demócrata

(DF) Democratas en el Frente

(PRO) Propuesta Republicana

(PV) Partido Verde

(HPM) Hacer Por Mendoza

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR)  BALSELLS Miro, Laura (PRO)  CAIRO, Gustavo (PRO)  CALLE, Paola (FT-PJ)  CAMPOS, EMILIANO (UCR)  CANALE, Elsa (DP)  CESCHIN, Bruno (FT-PJ)  COSTARELLI, Diego (UCR)  CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)  DALMAU, FLAVIA (UCR)  DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR)  DI CESARE, Mauricio (UCR)  DIFONSO, Jorge (UP-FR)  ESCUDERO, Nilda (FT-PJ)  FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)  GARCIA, Daniela (UCR)  GARNICA, Marisa (FT-PJ)  GOMEZ, German (FT-PJ)  GULINO, Juan Pablo (FT-PJ)  LENCINAS, Carolina (UCR)  LOPEZ, Jorge (UCR)  LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LLANO, Maria Mercedes (D)  LLAVER, Daniel (UCR)  MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)  MORAN, Valentina (FT-PJ)  MOSSO, Guillermo (DF)  ORTS, José (UCR)  PÉREZ, Evelin (UCR)  PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)  RAMON, José Luis (PROTECTORA)  RECHE, Marcos (UCR)  RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)  SALAS, Claudia (UCR)  SANZ, María José(UCR)  THOMAS. Enrique (PRO)  TORRES, Oscar (HPM)  VALDEZ, Maria (UCR)  VALVERDE, Verónica (FT-PJ)  VICENCIO, Natalia (FT-PJ)  VIDELA SAENZ, José (RF)  VILCHE, Gabriel (PRO)  VILCHES, Jose Manuel (UCR)  ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	--

**AUSENTES CON LICENCIA**

FELIX, Omar (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) SOTO, Laura (FT-PJ) VILLAFANE, Julio (FT-PJ)	
---	--

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág.9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág.9

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

5 – Despachos de Comisión Pág.11

6 - Comunicaciones Particulares Pág.11

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 83628 (EX-2023-00015232- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, disponiendo la instalación progresiva de cámaras monitoreadas anti vandálicas en las paradas de colectivo en la Provincia de Mendoza Pág.11

8 - Expte. 83630 (EX-2023-00015247- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el “Programa Provincial de Investigación en Viticultura Resistente a Cambios Climáticos”. Pág.12

9 - Expte. 83631 (EX-2023-00015255- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el “Programa de Desarrollo de la Producción Olivícola”. Pág.13

10 - Expte. 83632 (EX-2023-00015266- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, declarando de interés provincial la conservación y señalización de rutas y caminos con valor histórico, relacionados con la Gesta Sanmartiniana. Pág.14

11 - Expte. 83637 (EX-2023-00015294- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, adhiriendo la Provincia de Mendoza, en todos sus términos a la Ley Nacional 27678 de “Cuidados Paliativos”. Pág.15

12 - Expte. 83638 (EX-2023-00015300- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, adhiriendo la provincia de Mendoza, en todos sus términos a la Ley Nacional 27712 de “Promoción de la Formación y Desarrollo de la Enfermería”. Pág.16

13 - Expte. 83642 (EX-2023-00015319- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el “Programa de Seguridad Vial para Ciclistas”. Pág.18

14 - Expte. 83643 (EX-2023-00015323- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, disponiendo en las escuelas de la Provincia de Mendoza Puntos de Reciclaje u otros instrumentos que permitan la separación de los desechos por parte de la comunidad educativa. Pág.19

15 - Expte. 83647 (EX-2023-00015350- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el programa de Fortalecimiento para PyMEs que tendrá por

---

objeto auxiliar el sostenimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia de Mendoza. Pág.20

16 - Expte. 83656 (EX-2023-00015559--HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, estableciendo en el territorio de la Provincia de Mendoza un Plan de reconversión Forestal. Pág.21

17 - Expte. 83623 (EX-2023-00015105- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos relacionados con la adquisición de solución de video vigilancia móvil para equipar a 200 patrulleros. Pág.22

18 - Expte. 83633 (EX-2023-00015272- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre la utilización de plásticos de un solo uso en la Provincia. Pág.23

19 - Expte. 83634 (EX-2023-00015277- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre Centros de Atención a la Tercera Edad. Pág.24

20 - Expte. 83639 (EX-2023-00015304- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe diversos puntos vinculados al funcionamiento de dicha obra social en el departamento de San Rafael Pág.24

21 - Expte. 83640 (EX-2023-00015309- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Superintendencia de Servicios de la Salud de la Provincia de Mendoza, en su carácter de órgano dependiente del Ministerio de Salud de la Nación informe sobre los controles prestacionales y el funcionamiento del Sistema de Salud integrado que las Entidades de Medicina Prepara prestan a los afiliados. Pág.25

22 - Expte. 83644 (EX-2023-00015327- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes arbitre los medios necesarios para la gestión de nuevos y mejores convenios entre las obras sociales y empresas de medicina privada con la Asociación de Pediatras de Mendoza. Pág.27

23 - Expte. 83646 (EX-2023-00015344- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos respecto a hechos delictivos acontecidos durante el año en curso en los Departamentos del Gran Mendoza. Pág.28

24 - Expte. 83648 (EX-2023-00015354- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados con la Escuela “Provincia de Tucumán” en el Departamento Luján de Cuyo. Pág.29

25 - Expte. 83649 (EX-2023-00015470- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-08-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Torres, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la labor de alumnos, docentes y equipo directivo de la Escuela N° 4-006 “Técnica Agropecuaria” con especialidad en Enología e Industria Frutihortícola Pascual Iaccarini, al resultar ganadora de Medalla de Oro en la XX edición de la Competencia Internacional Vinus 2023 por su vino Syrah. Pág.29

26 - Expte. 83650 (EX-2023-00015478- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados con la empresa IMPULSA MENDOZA S.A. Pág.31

27 - Expte. 83651 (EX-2023-00015503- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo, declarando de interés la “Expo Argentina de Chocolates, Mendoza”. Pág.31

---

28 - Expte. 83653 (EX-2023-00015521- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, informe sobre puntos vinculados a la “Encuesta Condiciones de Vida 2023”. Pág.32

29 - Expte. 83655 (EX-2023-00015554- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Dirección de Defensa Civil informe diversos puntos relacionados al temporal de nieve y lluvia que afectó al departamento de Malargüe. Pág.33

30 - Expte. 83657 (EX-2023-00015563- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo, distinguiendo al personal miembro de la Agrupación Antárticos Mendoza, por su destacada labor en la Antártida Argentina desempeñada durante diferentes temporadas. Pág.34

31 - Expte. 83658 (EX-2023-00015567- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés la participación de la artista mendocina VID URBANA en la Final Nacional Argentina de la competencia “Red Bull Batalla” de rap improvisado y freestyle. Pág.35

32 - Expte. 83659 (EX-2023-00015571- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, reconociendo a los alumnos, equipo docente y cuerpo directivo de la Escuela 4-006 Técnica Agropecuaria Pascual Iaccarini, de San Rafael, por su participación en la elaboración del vino Syrah, el cual los llevo a obtener la medalla de Oro en el Concurso Internacional de Vinos y Licores VINUS 2023. Pág.36

33 - Expte. 83660 (EX-2023-00015575- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, reconociendo a los Profesores Patricia Nieves, Liliana Ibáñez y el enólogo, profesor Gabriel Melzi, y los alumnos de 6º año con orientación en Enología de la Escuela 4 - 006 Pascual Iaccarini, por los logros obtenidos en la edición XXº de “Vinus 2023”, realizada el 21 al 25 de agosto, en la capital de esta provincia de Mendoza Pág.37

34 - Expte. 83624 (EX-2023-00015135- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que los candidatos a presidente y vicepresidente de la Nación se comprometan con el impulso y sanción de la Ley de Boleta Única. Pág.38

35 - Expte. 83627 (EX-2023-00015225- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Escudero, Valverde, Soto, Calle, Garnica, Vicencio, Chazarreta, Morán y de los diputados Ceschín, Villafañe, Márquez, Gulino, Ramón, Pezzutti y González, manifestando repudio frente a las expresiones realizadas por el intendente de General Alvear y actual candidato a senador provincial. Pág.39

36 - Expte. 83629 (EX-2023-00015240- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Economía y Energía, instrumente medidas para la organización, promoción y dictado de talleres de capacitación en poda de viñedos, olivos y frutales, destinado a alumnos, productores y empresas dedicadas a la prestación de este servicio. Pág.40

37 - Expte. 83635 (EX-2023-00015285- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procediese a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 9460 sobre “Transformación del Sistema Digital de Salud”, reglamentando a la brevedad dicha norma. Pág.41

38 - Expte. 83636 (EX-2023-00015289- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procediese a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 9263 sobre “Acoso Laboral”, reglamentando a la brevedad dicha norma. Pág.42

---

39 - Expte. 83641 (EX-2023-00015314- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza coordine un plan de acción estratégico con los distintos municipios, a los fines de desarticular las bandas delictivas que organizan saqueo Pág.43

40 - Expte. 83645 (EX-2023-00015331- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Dalmau, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad, instrumente las medidas necesarias para la realización de la doble vía en la Ruta Nacional N° 40 en el tramo que va desde la ciudad Tunuyán hasta la localidad Pareditas en el departamento de San Carlos, así como también en la Ruta Nacional N° 143 desde Pareditas hasta Paso de las Carretas, San Carlos. Pág.44

41 - Expte. 83652 (EX-2023-00015510- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas evalúe otorgar un porcentaje del 30% del ítem ubicación al establecimiento educativo N° 1-607 “Rieles Argentinos”. Pág.45

42 - Expte. 83654 (EX-2023-00015532- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vilches y de la Diputada Valdez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio del Interior, arbitren acciones pertinentes para que se realicen acciones en pos del mejoramiento de infraestructura vial y de servicios del Paso el Pehuenche ubicado en la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza. Pág.46

43 - Expte. 83661 (EX-2023-00015579- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas, Sanz, Zelaya, Rodríguez, Astudillo, Lencinas, Valdez, Salas, Dalmau y los diputados Reche, Orts, Llaver, Vilches y Campos, expresando preocupación por las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional y la Cancillería para efectivizar la incorporación de la Argentina al New Development Bank y a las BRICS. Pág.48

44 - Expte. 83662 (EX-2023-00015583- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-08-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Zelaya, expresando el agrado por el trabajo de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad realizado a través del área de Accesibilidad, Género y Sustentabilidad, dependiente de la Dirección provincial de Producción Cultural y Vendimia. Pág.49

III – Orden del Día Pág. 50

1 – Expte. 83144 Proyecto De Ley Modificando El Artículo 1° De La Ley 9297. Pág.53

2 - Expte 83100 Proyecto De Ley Declarando De Utilidad Pública Y Sujeto A Expropiación Superficies Afectadas Al Proyecto “Parque Costero Cacique Guaymallén”. Pág.60

3 - Expte 83588 Proyecto De Ley Adhiriendo A La Ley Nacional 27553 De Recetas Electrónicas y/o Digitales. Pág.61

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.70

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.71

V – Periodo Homenajes Pág. 72

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 74

B – Resoluciones Pág. 76



## I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 30 días del mes de agosto del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.24, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

### 1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Claudia Salas y al diputado Enrique Thomas, a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

## II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

### 1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar el Acta.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Acta N° 16 de la 15° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 23-8-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 16.

-Se vota y aprueba.  
(Ver Apéndice N° 4)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las licencias.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Licencia de los diputados: Di Césare, Félix, González, Villafañe ; Videla Sanz; y de la diputada Soto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.  
- (Ver Apéndice N° 5)

## 3

## RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se me informa que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con ellas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°.6)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 4

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 343/23 (IF-2023-00015416-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a iniciativas llevadas adelante vinculadas a la transformación o digitalización.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83514 (EX-2023-00013817-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

B)Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 365/23 (NO-2023-00015168-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83351 (EX-2023-00012068-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

C)Ministerio de Economía y Energía:

1-N° 99/23 (IF-2023-00015492-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre planes preventivos previstos, ante el posible aumento de precipitaciones como consecuencia del fenómeno climático conocido como “el Niño”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83162 (EX-2023-00009169-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

2-Remite (NO-2023-00015493-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al primer semestre 2023 acerca de la gestión del Banco de Vinos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º, inciso 11) de la Ley 9245.

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

D)Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Remite (NO-2023-00015177-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Segundo Trimestre año 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 30 Inc. i) y 41 de la Ley 6.362.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Dip. José Ramón (NO-2023-00015148-HCDMZA-ME#SLE) del 22-08-23 – Efectúa consideraciones respecto al Barrio del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) “Cruce del Parque ID#3419”, ubicado en el Departamento San Rafael.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

F)EDEMESA (NO-2023-00015337-HCDMZA-ME#SLE) del 23-08-23 – Remite informe respecto de la situación del Barrio Cruce del Parque de San Rafael.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

5

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 83601(EX-2023-00015142- -HCDMZA-ME#SLE) - Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en las actuaciones iniciadas por el Sr. Carlos Gabriel Saiz.

AL ORDEN DEL DIA

6

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

#### PROYECTOS PRESENTADOS

7

#### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 83628)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La inseguridad en las paradas de colectivo durante la noche en la Provincia de Mendoza ha alcanzado niveles alarmantes. Los ciudadanos que dependen del transporte público se encuentran en una situación de vulnerabilidad, especialmente en las horas nocturnas, cuando la incidencia de delitos y actos vandálicos aumenta considerablemente.

Esta situación no solo afecta la seguridad física de las personas, sino que también tiene un impacto negativo en la economía local, ya que limita la movilidad y la participación en actividades nocturnas. Además, genera una sensación generalizada de miedo e inseguridad que afecta la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

Esta iniciativa tiene por objetivo brindar un espacio seguro y protegido que sirva como alerta ante cualquier situación de inseguridad.

La instalación progresiva de cámaras monitoreadas anti vandálicas, con pulsador de pánico y dispositivo de seguridad conectado a la policía, en las paradas de colectivo con mayor fluidez de personas, representa una solución efectiva para enfrentar este desafío.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Se dispone la instalación progresiva de cámaras monitoreadas anti vandálicas en las paradas de colectivo en la Provincia de Mendoza, comenzando por aquellas con mayor fluidez de personas.

Art. 2º - Cada equipo de cámara estará equipad con un pulsador de pánico, que, al ser activado, enviará una señal a la estación de policía más cercana y enviará un móvil al lugar de la emergencia.

Art. 3° - Se establecerá un cronograma de implementación, priorizando las zonas con mayor incidencia de delitos y actos vandálicos, especialmente durante la noche.

Art. 4° - Se asignarán los fondos necesarios para la implementación, mantenimiento y operación del sistema, de acuerdo con el Presupuesto Provincial y el cronograma establecido.

Art. 5° - La autoridad de aplicación será el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, quien coordinará con los municipios la instalación y monitoreo de las cámaras.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 83630)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, reconocida a nivel mundial por su producción vitivinícola, enfrenta uno de los mayores desafíos del siglo XXI: el cambio climático. Este fenómeno global presenta variaciones significativas en las condiciones meteorológicas, afectando directamente el cultivo de la vid y, por ende, la economía provincial.

El aumento de temperatura es especialmente alarmante para la viticultura, porque afecta la fisiología de la vid, determinando su rendimiento y calidad. El acortamiento de las etapas fenológicas, y los cambios en la maduración y el tiempo de cosecha, son algunos de los efectos que ya se pueden observar en algunos viñedos.

Los efectos del cambio climático pueden llevar a alteraciones en los ciclos de maduración de la uva, variaciones en la calidad del vino, y mayores vulnerabilidades frente a plagas y enfermedades. Esto amenaza la sustentabilidad de una industria que ha sido pilar económico para Mendoza.

Es imperativo que la provincia tome medidas proactivas para adaptarse a estos cambios y asegurar la viabilidad futura de la viticultura mendocina. La investigación científica y tecnológica en viticultura resistente al cambio climático puede ofrecer soluciones innovadoras y prácticas que fortalezcan a nuestra industria vitivinícola ante estos desafíos.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1° - Crease el "Programa Provincial de Investigación en Viticultura Resistente a Cambios Climáticos" con el objetivo de promover, apoyar y financiar investigaciones que busquen desarrollar variedades de vid y técnicas vitivinícolas adaptadas a las nuevas condiciones climáticas.

Art. 2° - Este programa estará adscrito al Ministerio de Economía y Energía, quien coordinará las acciones con instituciones académicas, centros de investigación y entidades del sector vitivinícola.

Art. 3° - El financiamiento de las acciones previstas en esta ley estará a cargo del presupuesto asignado al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, el cual deberá prever los fondos necesarios para su implementación.

Art. 4° - Las instituciones académicas y de investigación de la provincia podrán presentar proyectos anualmente para ser financiados por el programa. Un comité evaluador, integrado por expertos en viticultura y cambio climático, será el encargado de seleccionar los proyectos a ser financiados cada año.

Art. 5° - El Ministerio de Economía y Energía publicará anualmente un informe detallado sobre los avances y resultados de las investigaciones financiadas, garantizando así la transparencia y rendición de cuentas.

Art. 6° - Las variedades y técnicas resultantes de estas investigaciones serán consideradas de interés público, y se promoverá su difusión y adopción entre los productores vitivinícolas de la provincia.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 83631)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La olivicultura es una parte vital de la economía de la Provincia de Mendoza. Los olivos, con su resistencia a las sequías y su capacidad para prosperar en suelos pobres, han encontrado un hogar ideal en nuestra región. La producción de aceitunas y aceite de oliva es una de las principales actividades agrícolas de nuestra provincia, contribuyendo no solo a la economía local, sino también al paisaje y al patrimonio cultural.

Sin embargo, a pesar de su potencial, la producción olivícola de Mendoza enfrenta una serie de desafíos. Las prácticas de cultivo tradicionales, los altos costos de producción, la falta de tecnología avanzada, y el limitado conocimiento de los consumidores sobre la calidad y los beneficios para la salud de nuestros productos olivícolas son obstáculos que deben superarse para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento de este sector.

Ante estos desafíos, es fundamental que la Provincia de Mendoza invierta en investigación e innovación en la producción olivícola. La investigación puede proporcionar soluciones a los problemas agronómicos, mejorar la calidad de la producción, y desarrollar nuevas técnicas y tecnologías de producción. La innovación, por su parte, puede mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de la producción olivícola, permitiendo a los productores adaptarse a los cambios en el clima y el mercado.

Además, es necesario promover nuestros productos olivícolas tanto a nivel nacional como internacional. La promoción puede aumentar la demanda de nuestros productos, abrir nuevos mercados y mejorar la imagen de la producción olivícola de Mendoza.

Por lo tanto, la creación de un programa que impulse la investigación, la innovación y la promoción de los productos olivícolas puede ser una herramienta eficaz para apoyar el desarrollo de este sector clave de nuestra economía. Con las acciones y medidas adecuadas, la producción olivícola de Mendoza puede continuar creciendo, generando empleo, valor agregado y beneficios para toda la provincia.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Se crea el Programa de Desarrollo de la Producción Olivícola con el objetivo de promover la investigación, la innovación y la promoción de los productos olivícolas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El Programa de Desarrollo de la Producción Olivícola tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover la investigación y la innovación en la producción olivícola.
- b) Fomentar la formación y capacitación en técnicas y tecnologías relacionadas con la producción olivícola.
- c) Promover la calidad de los productos olivícolas de la Provincia de Mendoza.
- d) Realizar acciones de promoción de los productos olivícolas de la Provincia de Mendoza a nivel nacional e internacional.

Art. 3º - El Programa de Desarrollo de la Producción Olivícola será financiado con recursos del Presupuesto General de la Provincia y con cualquier otro recurso adicional que se destine a este fin.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 83632)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Gesta Sanmartiniana representa uno de los episodios más significativos en la historia de Argentina y América Latina. Los caminos que fueron utilizados durante esta gesta tienen un valor histórico y cultural inmenso, especialmente en la Provincia de Mendoza, donde el General José de San Martín organizó y lideró el Ejército de los Andes.

Los caminos históricos son un testimonio vivo de la Gesta Sanmartiniana. Conservarlos es preservar una parte esencial de nuestra identidad y cultura.

Estos caminos ofrecen oportunidades únicas para la educación histórica y la investigación, permitiendo a las nuevas generaciones comprender y valorar la lucha por la independencia.

La señalización y conservación de estos caminos pueden fomentar el turismo histórico, generando ingresos y promoviendo la Provincia de Mendoza como destino turístico.

La preservación de estos caminos permite una conexión tangible con los eventos históricos, ofreciendo una perspectiva única sobre la vida y los desafíos enfrentados por los protagonistas de la Gesta Sanmartiniana.

Es vital identificar y proteger estos caminos, asegurando su conservación para las futuras generaciones.

La colaboración entre entidades gubernamentales, educativas y culturales puede facilitar la preservación y promoción de estos caminos.

Se deben desarrollar programas educativos y turísticos para promover el conocimiento y aprecio de estos caminos históricos.

Los caminos históricos referidos a la Gesta Sanmartiniana en la Provincia de Mendoza son un patrimonio invaluable que merece nuestra atención y cuidado. Su conservación y promoción no solo honran nuestra historia, sino que también ofrecen oportunidades para la educación, el turismo y la conexión con nuestras raíces.

La Provincia de Mendoza es rica en historia y cultura, y sus caminos históricos son una parte vital de este patrimonio. Estos caminos han sido testigos de eventos significativos y han sido parte integral de la historia y el desarrollo de la provincia. Sin embargo, muchos de estos caminos históricos están en peligro de deterioro y olvido.

La preservación de estos caminos es un homenaje a la Gesta Sanmartiniana y a los héroes que lucharon por la independencia.

La presente ley tiene como objetivo proteger y señalar las rutas y caminos con valor histórico en la Provincia de Mendoza, asegurando su conservación y promoviendo su conocimiento y disfrute por parte de los ciudadanos y visitantes.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Se declara de interés provincial la conservación y señalización de rutas y caminos con valor histórico, relacionados con la Gesta Sanmartiniana en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Se creará una Comisión especializada encargada de identificar, catalogar y señalar los caminos históricos vinculados a la Gesta Sanmartiniana.

Art. 3º - Se asignarán fondos necesarios para la conservación, restauración y señalización de los caminos identificados.

Art. 4º - Se promoverá la colaboración con entidades educativas y turísticas para la difusión y promoción de los caminos históricos y la Gesta Sanmartiniana.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DE TURISMO Y DEPORTES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 83637)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Nacional 27678 busca asegurar que los pacientes puedan acceder a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias.

Se entiende por Cuidados Paliativos, como un modelo de atención que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan con enfermedades que amenazan o limitan la vida. Los cuidados paliativos se realizan mediante la prevención y el alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas, físicos, psicológicos, sociales y espirituales.

En el caso de las enfermedades amenazantes o limitantes para la vida, son las enfermedades donde existe riesgo de muerte. En general se trata de enfermedades graves, enfermedades crónicas complejas, enfermedades progresivas o avanzadas que afectan significativamente la calidad de vida de quien las padece y la de su familia.

Es necesario desarrollar una estrategia de atención interdisciplinaria centrada en la persona. Se debe atender las necesidades físicas, psíquicas, sociales y espirituales de los pacientes con enfermedades amenazantes o limitantes para la vida.

Teniendo como objetivos: promover el acceso a las terapias tanto farmacológicas como no farmacológicas disponibles, basadas en la evidencia científica y aprobadas en el país para la atención

paliativa; promover la formación profesional de grado y posgrado, la educación continua y la investigación en cuidados paliativos.

La ley ha fijado principios rectores, tales como: respeto por la vida y bienestar de las personas, equidad en el acceso oportuno y utilización de las prestaciones sobre cuidados paliativos, adecuando la respuesta sanitaria a las diversas necesidades, intervenciones basadas en la mejor evidencia científica disponible, respeto de la dignidad y autonomía del paciente en las decisiones sobre los tratamientos y cuidados que va a recibir a lo largo de su enfermedad de acuerdo a la normativa vigente.

La cobertura médica establecida en la Ley está a cargo de las obras sociales, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades y todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados que deben brindar cobertura en cuidados paliativos a las personas que lo necesiten.

Así mismo se incluyen, como mínimo, las prestaciones que determine el Ministerio de Salud que es la Autoridad de Aplicación de esta ley a nivel nacional.

Encontramos necesaria la adhesión de nuestra Provincia a la Ley 27978 de Cuidados Paliativos, como norma legal actualizada en conceptos y principios y a su vez derogar la Ley Provincial 8312.

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Adhiérese la Provincia de Mendoza, en todos sus términos a la Ley Nacional 27678 de "Cuidados Paliativos".

Art. 2º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia será la Autoridad de Aplicación de la presente, el cual dictará normas complementarias, aclaratorias y de aplicación que resulten necesarias para la implementación integral de las disposiciones de la ley a la cual se adhiere en el artículo 1.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional 27678.

Art. 4º - Deróguese la Ley 8312.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 83638)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Argentina, la práctica de la enfermería, ya sea independiente o en relación de dependencia está regulada. Existe un nuevo régimen que en esencia reconoce la carrera de enfermería profesional.

En el camino a la profesionalización de la Carrera de Enfermería la Ley 24004 establece los derechos y obligaciones de los profesionales y auxiliares de enfermería en el país. Esta ley prevee la creación de un registro y matriculación de los profesionales y auxiliares de enfermería, y establece las autoridades de aplicación y el registro disciplinario correspondiente.



Con la aprobación de la Ley 27712 se fomentará la profesionalización de los y las auxiliares de enfermería que actualmente sean parte integrante del sistema de salud, tanto público como privado. Las jurisdicciones que adhieran a la presente ley, como es nuestra propuesta para nuestra Provincia de Mendoza, deberán implementar mecanismos de reconversión de auxiliares para garantizar el derecho a la profesionalización. Las propuestas educativas y los planes de reconversión deberán ponderar y poner en valor los saberes y experiencias laborales adquiridas, basarse en la estrategia de articulación de docencia – asistencia en servicio y contemplar las licencias por estudios correspondientes.

El objetivo de la normativa aprobada establece la ejecución de un presupuesto a fin de impulsar la calidad y cantidad de trabajadores del sector, al igual que la profesionalización de auxiliares y la asignación de becas para estudiantes.

Según el texto de la Ley 27712 las acciones van en concordancia con lo establecido por las Leyes de Educación Nacional 26206, de Educación Superior 24521, de Formación Técnico Profesional 26.058 y la del Ejercicio de la Enfermería 24.004, tal como figura en el artículo 1°. Además, en el documento se establecieron cuatro parámetros:

- El reconocimiento y jerarquización de la enfermería como trabajo profesional de la salud;
- La relevancia sociosanitaria del proceso de mejora continua de la calidad del trabajo profesional de enfermería en la República Argentina;
- La importancia del aumento y de la distribución federal de la dotación de enfermería en el territorio del país para la mejora de la calidad del sistema de salud de la República Argentina;
- La relevancia fundamental de la participación igualitaria de enfermeras y enfermeros en todos los niveles, ámbitos y jerarquías del sistema de salud de la República Argentina.

Por otra parte, se estipula la creación de una Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería, que funcionará como organismo de asesoramiento técnico, integrado por referentes de las carteras de Educación, Salud, y Trabajo de la Nación, sindicatos, instituciones educativas superiores y universitarias, y asociaciones profesionales.

También se desarrollará el Programa Nacional de Formación de Enfermería a cargo de la cartera educativa nacional, para poder administrar y gestionar los incentivos y aportes económicos para la mejora continua de la calidad de la formación de las enfermeras y los enfermeros, incrementar el número de egresadas y egresados y promover el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional.

Creemos imprescindible la adhesión de nuestra Provincia a esta ley de Formación y Profesionalización de la Carrera de Enfermería, ya que el aporte de esta labor altamente humana es un paso sumamente necesario para el desarrollo social de la medicina en su conjunto.

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia de Mendoza, en todos sus términos a la Ley Nacional 27712 de "Promoción de la Formación y Desarrollo de la Enfermería".

Art. 2° - La Dirección General de Escuelas de la Provincia, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia serán las Autoridades de Aplicación de la presente, los cuales dictarán normas complementarias, aclaratorias y de aplicación que resulten necesarias para la implementación integral de las disposiciones de la ley a la cual se adhiere en el artículo 1° y para acceder a los beneficios estipulados de promoción de la formación y del desarrollo de la enfermería.

Art. 3° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 27712.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

-A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 83642)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene un doble fin, por un lado, proteger al ciclista, garantizando su segura movilidad y por otro, promover o fomentar el uso de la bicicleta, siendo esta un medio de transporte ecológico, sustentable y que implica un hábito saludable para las personas que las utilizan.

Cada vez más la gente toma conciencia sobre las virtudes de este medio de transporte, no solo por una cuestión de salud física y mental, sino también porque es un transporte que no implica grandes gastos, lo cual ha hecho que esta se vuelva una práctica en constante crecimiento.

Pero si bien tiene muchos beneficios, no es seguro por sus características, habiéndose multiplicado también los accidentes viales con ciclistas involucrados.

La Ley Nacional de Tránsito 24449 establece las condiciones de seguridad que deben cumplir los ciclistas, pero es necesario que esta información sea difundida de manera que toda la comunidad respete las normas.

Implementando campañas de educación vial para concientizar a la sociedad toda ciclistas y no ciclistas, orientadas estas campañas a la observancia a las normas de tránsito vigente, promoviendo conductas de respeto y seguridad respecto de los ciclistas y mejorar los controles referidos a la circulación segura de los mismos.

Es por lo expuesto, que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Créase el Programa de Seguridad Vial para Ciclistas en el territorio de la Provincia, con el fin de promover y fomentar el uso seguro de la bicicleta como medio de transporte sostenible y ecológico.

Art. 2º - Objetivos del programa:

a) Realizar campañas de educación vial para concientización de toda la Comunidad, que refuercen y fomenten el respeto por la leyes Viales vigentes.

b) Desarrollar políticas públicas que estén destinadas a la seguridad vial de los ciclistas que circulan por el territorio de la Provincia de Mendoza.

c) Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte saludable y sustentable.

d) Mejorar los controles de circulación de ciclistas.

Art. 3º - Es autoridad de aplicación la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial. Siendo sus funciones: Realizar las campañas de concientización y educación; realizar convenios con Municipios a fin de llevar a cabo estos objetivos; organizar seminarios o jornadas a fin de informar y fomentar sobre la normativa vial vigente; y toda otra actividad tendiente a lograr los objetivos de este programa.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 83643)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los escenarios en los que conviven los alumnos y alumnas actualmente requieren estrategias de aprendizaje novedosas y estimulantes.

En este marco, consideramos esencial el desarrollo de contenidos educativos aplicables y prácticos a fin de generar aprendizajes significativos, que son los que adquieren mayor relevancia en la vida de una persona porque no provienen meramente de una teoría sino que se construyen mediante la acción directa y el involucramiento empírico en una temática. El accionar sobre “el mundo” es un factor altamente motivador a la hora de aprender.

En materia de Cuidado del Ambiente podemos generar, a partir del presente proyecto de ley, un doble beneficio. Mayor conciencia medio ambiental en la Comunidad Educativa y acciones concretas en lo que hace al cuidado del ambiente mediante la separación de desechos para su posterior reciclaje.

La necesidad de que se coloquen los Puntos de Reciclaje en todas las escuelas de la Provincia, apunta jerarquizar la práctica en un ámbito netamente educativo, buscando además, un efecto “derrame” de estas enseñanzas en las familias de los escolares.

Este proyecto de ley puede articularse con otras iniciativas en la materia que ya se estén aplicando en los distintos establecimientos.

Son muchas las razones que indican que enseñarles a niños y adolescentes a reciclar será un valor fundamental para sus vidas y la de generaciones futuras. Hacerlo diariamente en las escuelas logrará niveles de motivación al respecto, mucho mayores a solo hablar de buenas prácticas en materia medio ambiental.

Se ahorran recursos, se disminuye la contaminación, se alarga la vida de los materiales dándoles diferentes usos, se logra ahorrar energía, se evita la deforestación, entre otros beneficios.

Consideramos que prácticas como esta, inmersas en todas las instituciones educativas, y sostenidas en el tiempo, mejoran la calidad de la educación, por lo que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Disponer en las escuelas de la Provincia de Mendoza Puntos de Reciclaje u otros instrumentos que permitan la separación de los desechos por parte de la comunidad educativa.

Art. 2º - Incrementar la conciencia ecológica en los miembros de la comunidad educativa mediante la práctica propiciada en el art. 1º, sostenida en el tiempo y generalizada a todos los establecimientos de la Provincia.

Art. 3º - Potenciar el efecto de estas prácticas con pedagogías y contenidos tendientes a favorecer el cuidado del Medio Ambiente.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley y establecerá las articulaciones necesarias con los Municipios para su implementación.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN; AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

15  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 83647)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto auxiliar el sostenimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia de Mendoza, a través de la adopción de exenciones y beneficios impositivos, así como también el otorgamiento de créditos, a fin de fomentar el empleo y la producción mendocina.

Las micro, pequeñas y medianas empresas son una pieza fundamental en el aparato productivo de Argentina. Según datos del Ministerio de Desarrollo Productivo, las PyMEs representan el 98% de las compañías en el país y generan el 70% del empleo privado formal.

Resulta importante implementar políticas públicas que logren menguar los efectos de la crisis económica, financiera y productiva en el sector de las pequeñas y medianas empresas sobre todo resguardar las fuentes de trabajo de los mendocinos y facilitando la salida del momento de estancamiento productivo de las PyMEs.

Por todo lo expuesto, y demás argumentos que se darán a conocer oportunamente, solicito a la Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

Artículo 1º - Créase el programa de Fortalecimiento para PyMEs que tendrá por objeto auxiliar el sostenimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia de Mendoza, con el objeto de sostener las fuentes de trabajo a través de la adopción de exenciones, beneficios impositivos y otorgamiento de créditos.

Art. 2º - Gozaran de los beneficios previstos en la presente ley las pequeñas y medianas empresas registradas que tributen en la Provincia de Mendoza y que soliciten los beneficios en el plazo determinado por la autoridad de aplicación.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación el Ministerio de Economía o el organismo que en el futuro lo sustituya; siendo el encargado de la pertinente reglamentación.

Art. 4º - Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a establecer líneas de crédito especiales a favor de las PyMEs beneficiarias de la presente ley.

Art. 5º - Las PyMEs beneficiarias gozarán por el plazo de dos (2) años desde la fecha de promulgación de los siguientes beneficios impositivos:

a) Reducción del cincuenta por ciento (50%) en la alícuotas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

b) Exención del cien por ciento (100%) del Impuesto de Sellos.

c) Reducción de un cincuenta por ciento (50%) del Impuesto Inmobiliario sobre Inmuebles en los que desarrollen sus actividades.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

16  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 83656)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer en el territorio de la Provincia de Mendoza un plan de reforestación de la arboleda, a fin de combatir toda la problemática que acecha al mismo hoy día.

Tras tres años de trabajo del censo de Arbolado Público aún no se conocían los resultados del censo que encaró la provincia con fondos del BID. Este proyecto recibió unos 2.500.000 de dólares para llevar adelante esta tarea, parte de ello se dedicó al registro de los árboles de la zona metropolitana.

Dicho censo fue altamente criticado por la falta de evaluación del arbolado mas allá del área metropolitana, yendo contra varias leyes ya reglamentadas de arbolado público.

Desde el 2008, existen leyes que ya establecen que los municipios deben realizar un relevamiento sobre el tema. Esta legislatura aprobó tres normas: la Ley 7874 del arbolado público en Mendoza, la Ley 7875 para declarar la emergencia del arbolado público y la Ley 7873 de Gestión para la recuperación y mejoramiento del arbolado. Todas ellas sancionadas en 2008.

De este censo, y sus acotados datos para su elevado costo (2.500.000 de Dólares) podemos enumerar entre los problemas del arbolado público de Mendoza (bosque urbano):

- 1- Más del 73% de las especies presentes tienen una edad superior a los 80 años
  - 2- 90% corresponde a especies exóticas no adaptadas a la crisis hídrica actual, superando la demanda de agua que se puede aportar actualmente
  - 3- Por la falta de planificación territorial y la urbanización de zonas rurales, se ha ido cambiando el sistema de riego, acotando la cota hídrica aportada a las plantas. Esto genera varios aspectos:
    - a).El sistema radicular es sobre todo superficial, con el debilitamiento físico consiguiente ante eventos como los vientos zondas
    - b).Estrés hídrico en la planta, aumentando su susceptibilidad a enfermedades y plagas
    - c).Muerte sin remplazo de ejemplares en los arbolados, sirviendo de foco de enfermedades y plagas
  - 4- Mal manejo general de la poda, con favorecimiento al ingreso de enfermedades de la madera y debilitamiento (sino muerte), de los ejemplares afectados
  - 5- Falta de organización general en los trabajos de las cuadrillas. Poca capacitación al respecto.
- Por lo expuesto, es que le solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del mismo.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º – Establecer en el territorio de la Provincia de Mendoza un Plan de reconversión Forestal, que posee los siguientes objetivos.

1. Evaluar las especies que mejor se adapten a las condiciones climáticas y a las demandas de los arbolados urbanos, favoreciendo el uso de especies de baja necesidad hídrica y con la posibilidad de contar con aquellas autóctonas (sobre todo por el tema de controles biológicos para posibles plagas). Ir reemplazando los ejemplares muertos o afectados por nuevos ejemplares mejor adaptados
2. Realizar un relevamiento exhaustivo de la situación actual, para conocer el estado real de la situación fitosanitaria del arbolado mendocino
3. Realizar capacitaciones activas del personal de las municipalidades para el manejo de herramientas, el buen podado del arbolado y el cuidado del mismo
4. Realizar concientización en las escuelas y centros municipales sobre la importancia del arbolado urbano y los servicios ecosistémicos que ofrece a la sociedad

5. Verificar que los sistemas de cauces para riego (acequias), estén en las condiciones necesarias para el arbolado, respetando las ordenanzas vigentes (un problema es el mal trabajo de impermeabilización que impide el acceso al agua a las plantas)

6. Estudio de herramientas sustentables para el control de plagas y enfermedades del arbolado público

7. Producción de plantas madres sanas en viveros municipales o estatales (FCA de la UNCuyo)

8. Establézcase la obligatoriedad de reforestación de 1 (uno) árbol por escuela (como mínimo obligatorio) de la Provincia de Mendoza anualmente, durante la semana del árbol en el mes de agosto.

Art. 2° - Establecer en el Presupuesto Provincial una partida con destino para el cumplimiento óptimo del mismo.

Art. 3° - Será responsabilidad de Secretaria de Ambiente la fiscalización y control del cumplimiento integro del plan de reforestación, con una evaluación periódica que permita llevar una continua evolución.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83623)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al señor Ministro de Seguridad Lic. Raúl Levrino, que informe sobre la ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE VIDEO VIGILANCIA MÓVIL PARA EQUIPAR 200 PATRULLEROS.

En efecto, por el Decreto N° 1721 (B.O. 31928 del 18/08/2023) se autoriza a la División Compras, dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad, para que proceda a llamado a Licitación Pública para la adquisición de solución de video vigilancia móvil para equipar 200 patrulleros por un monto total de pesos cuatrocientos ocho millones novecientos sesenta mil con 00/100 (\$ 408.960.000,00).

En primer lugar, queremos dejar en claro que en modo alguno se cuestiona la adquisición de este nuevo sistema de monitoreo en tiempo real móvil, que permitirá tener una mayor cobertura llegando a lugares en donde actualmente no hay cámaras, y que esta incorporación de tecnología es importantísima tanto para la prevención como para la represión del delito, ya que con estas cámaras se podrán ver desde las patentes para registrar vehículos con pedido de secuestro y se podrá filmar todo lo que ocurre para emitir cualquier alerta y, a la vez, sirven para transparentar todas las intervenciones que hacen los efectivos de la Policía.

Por lo tanto, lo que motiva este pedido de informe es tener certeza de que distribución se piensa hacer de los móviles policiales que queden equipados con esta nueva herramienta tecnológica, es decir, cuántos de esos vehículos prestarán servicios en cada uno de los 18 departamentos de Mendoza o si ya tienen un destino exclusivo para alguna de las Distritales de Seguridad en las que se divide a la provincia.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución

Mendoza, 22 de agosto de 2023.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Señor Ministro de Seguridad Lic. Raúl Levrino que informe sobre los siguientes puntos relacionados con la ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE VIDEO VIGILANCIA MÓVIL PARA EQUIPAR 200 PATRULLEROS :

1) Detalle la cuál será la afectación por departamento geográfico de la provincia de los 200 patrulleros que se equiparán con video vigilancia móvil.

2) Especifique la cantidad total actual de patrulleros, incluidos motos, bicicletas, camionetas y unidades de traslado con que cuenta la flota de la fuerza policial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2023.

Duilio Pezzutti

-A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83633)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La utilización de plásticos de un solo uso representa una preocupación creciente a nivel global debido a su impacto negativo en el medio ambiente.

La acumulación de estos plásticos contribuye a la contaminación de los océanos, ríos y tierras, y plantea serios desafíos para la gestión de residuos. En este contexto, es fundamental comprender si la técnica de plásticos de un solo uso está siendo implementada en la Provincia de Mendoza y cuáles son las políticas y prácticas relacionadas con su uso, manejo y disposición.

Los plásticos de un solo uso, debido a su naturaleza no biodegradable, tienen un impacto duradero en el medio ambiente, contribuyendo a la contaminación y daño a la biodiversidad.

La gestión de plásticos de un solo uso requiere una atención especial en términos de recolección, reciclaje y disposición, y puede representar desafíos significativos para los sistemas de gestión de residuos locales.

La regulación y política en torno a los plásticos de un solo uso varían ampliamente en diferentes jurisdicciones, y es crucial entender cómo se está abordando este tema en la Provincia de Mendoza.

La educación y concienciación pública sobre los plásticos de un solo uso son fundamentales para promover prácticas responsables y sostenibles.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de las autoridades competentes informe a esta Honorable Cámara sobre la utilización de plásticos de un solo uso en la Provincia de Mendoza:

a) Descripción de las políticas, regulaciones y medidas relacionadas con los plásticos de un solo uso.

b) Información sobre la producción, importación, distribución y consumo de plásticos de un solo uso en la provincia.

c) Detalles sobre las iniciativas de reciclaje, reducción y disposición de plásticos de un solo uso.

d) Evaluación del impacto ambiental de los plásticos de un solo uso en la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83634)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La población de adultos mayores en la Provincia de Mendoza está en constante crecimiento, y con ello, la necesidad de garantizar espacios adecuados para su cuidado, recreación y socialización. Los Centros de Atención a la Tercera Edad son fundamentales para promover un envejecimiento activo, saludable y digno.

Sin embargo, es necesario contar con información detallada y actualizada sobre la situación actual de estos centros en la provincia, así como los planes y recursos destinados a su creación, mantenimiento y mejora.

El presente proyecto de resolución busca obtener información clara y precisa sobre los Centros de Atención a la Tercera Edad en la Provincia de Mendoza, con el fin de tomar decisiones informadas y promover políticas que garanticen el bienestar de nuestros adultos mayores.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo correspondiente, informe a esta Honorable Cámara sobre los Centros de Atención a la Tercera Edad en la Provincia de Mendoza, que incluya:

- a) Número y ubicación de los Centros existentes.
- b) Servicios y actividades ofrecidos en cada Centro.
- c) Personal a cargo y su capacitación.
- d) Inversiones realizadas y presupuesto asignado para su funcionamiento.
- e) Planes y proyectos futuros relacionados con la creación o mejora de estos Centros.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83639)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:



El concepto de «salud» resulta omnicompreensivo de todas estas cuestiones que influyen de sobremanera en el ser humano. Tal como lo sostiene la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que afirma que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.” Es un bien preciado de la población que constituye uno de los derechos humanos fundamentales, colectivo, público y social de raigambre constitucional.

OSEP es la Obra Social de los Empleados Públicos de Mendoza, creada el 15 de octubre de 1953, a lo largo del tiempo ha ido incorporando servicios médico-asistenciales y sedes en todo el territorio mendocino para responder a las necesidades de salud de casi 400.000 afiliados con que cuenta en la actualidad. De ese total, 147.568 residen en el interior provincial. Pero lo cierto, es que dichas prestaciones médicas no son brindadas con la misma paridad en todos los departamentos de la provincia. Desde hace tiempo en el Departamento de San Rafael, un gran número de afiliados manifiesta su descontento por las prestaciones médicas que no son cubiertas por dicha obra social, implicando que los mismos tengan que abonar estudios médicos, consultas de manera particular o inclusive viéndose en muchos casos obligados a tener que trasladarse al gran Mendoza para recibir la atención médica requerida. Esta situación resulta muy compleja para los afiliados ya que la salud es un tema de carácter urgente por atender y la situación económica que se vive últimamente es muy complicada lo que hace que cada vez resulte más difícil efectuar pagos particulares, siendo que a los afiliados les descuentan por dicha obra social importantes montos todos los meses y de manera rigurosa.

Por tales motivos, y a los fines de lograr una normalización en la prestación de los servicios de salud de dicha obra social en el Departamento de San Rafael, es que solicitamos al director de OSEP informe: Hospitales, Clínicas médicas, odontológicas, oftalmologías que reciben dicha obra social; estudios médicos que se encuentran cubiertos y si se cobra coseguro; si se encuentran comprendidos dentro de la cobertura médica cirugías, de qué tipo y el monto de dicha cobertura; tiempo en que se asignan los turnos a los afiliados.

Mendoza, 23 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitamos al Director de OSEP informe el funcionamiento de dicha obra social en el Departamento de San Rafael, específicamente sobre los siguientes puntos:

- A.- Hospitales, Clínicas médicas, odontológicas, oftalmologías que reciben dicha obra social;
- B.- Estudios/ prácticas médicas que se encuentran autorizados/ cubiertos y si el afiliado debe abonar coseguro para su realización;
- C.- Si se encuentran comprendidos dentro de la cobertura médica cirugías, de qué tipo y el monto de dicha cobertura;
- D.- Demora que tienen los afiliados en la asignación de turnos.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

-A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83640)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La salud es un bien preciado de la población que constituye uno de los derechos humanos fundamentales, derechos que existen con anterioridad a la sociedad y al Estado, ya que corresponden a la persona humana por su condición de tal y por el sólo hecho de serlo.

En efecto, la salud es un derecho colectivo, público y social de raigambre constitucional, anclado en los artículos 14 bis; Art. 33; Art. 41; y el artículo 42 de la Constitución Nacional, el cual reza, en lo pertinente que: Los consumidores de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Este derecho involucra no exclusivamente a la garantía de acceso a las prestaciones básicas de salud, sino asimismo a su mantenimiento y regularidad a través del tiempo, y que de acuerdo a jurisprudencia uniforme incumbe principalmente al Estado, más aún en los supuestos específicos de protecciones legales que involucran a personas vulnerables tales como los niños, ancianos, personas con discapacidad, niños en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y tiempo de lactancia. Protección que se fundamenta en el reconocimiento de tal derecho por el plexo normativo internacional sobre derechos humanos; conforme lo sostiene la Constitución Nacional en el art. 75, inc. 23.

Conforme a la libertad de elección que garantiza nuestra Constitución Nacional, todo ciudadano, tiene derecho a afiliarse a una entidad de medicina prepaga; mediante un contrato entre la empresa y el afiliado con condiciones que ambas partes deben cumplir.

A los efectos de lograr una regulación del subsistema de Salud de la medicina prepaga; es que en el año 2011 se dictó la Ley 26682; que tiene por objeto establecer el régimen de regulación de las empresas de medicina prepaga, los planes de adhesión voluntaria y los planes superadores o complementarios por mayores servicios que comercialicen los Agentes del Seguro de Salud (ASS) contemplados en las Leyes 23660 y 23661. Dicha norma fue modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia 1991/2011 y reglamentada por Decreto 1993/2011 y sus modificaciones Decreto 66/2019.

Los sujetos comprendidos en el artículo 1º de la Ley 26682 pueden brindar: a) el menú mínimo de prestaciones médicas establecidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), y b) Planes de cobertura parciales (conf. art. 7º, Ley 26682).

El PMO es un programa que contiene el conjunto de prestaciones médicas a que tiene derecho todo asociado de la medicina prepaga y todo beneficiario de las obras sociales nacionales. Es el conjunto de prestaciones médicas obligatorias que como piso mínimo deben brindar los sujetos regulados por el artículo 1º de la Ley 26682. No existen patologías excluidas del PMO, independientemente de la extensión de la cobertura planteada en el mismo.

El Estado busca hacer prevalecer el orden público a las relaciones contractuales que se suscitan entre los asociados-usuarios y las Empresas de Medicina Privada, por sobre cualquier interés particular; por lo cual el legislador estableció en el artículo 28 de la Ley 26682; que dicha Ley “es de orden público”; lo que implica que sus normas son de carácter imperativas, por lo que no pueden ser dejadas de lado por la voluntad de las partes.

En el año 1996; con fundamento en la obtención de un correcto desenvolvimiento del Sistema Nacional del Seguro de Salud, mediante una supervisión eficiente y racionalizada, con una clara identificación de sus objetivos, funciones y responsabilidades; es que se dictó el Decreto Nº 1615/96, por el cual se crea la Superintendencia de Servicios de Salud. La misma, actualmente, es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, caracterizada por ser un órgano de regulación y control de las siguientes entidades:

- Obras Sociales Sindicales y de Dirección y aquellas comprendidas en el Art.1º de la Ley 23660 con excepción de las entidades del inciso g) que no han adherido a la citada normativa y que brindan coberturas médico-asistenciales.

- Entidades de la Medicina Prepaga, reguladas por la Ley Nº 26682/11 y los Decretos: Nº1991/12 y Nº 1993/12.

- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), conocido a nivel público como “PAMI”, que brinda cobertura médico asistencial.

Los principales objetivos de la superintendencia consisten en: regular y supervisar los Servicios de Salud, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social; controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por las Obras Sociales del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga; y aprobar el Programa de Prestaciones Médicas. Para lo cual brinda asimismo dentro de sus servicios esenciales el control y fiscalización. Incluye controles prestacionales, económico financieros, jurídicos de Obras Sociales Nacionales y Entidades de Medicina Prepaga, así como el control de opción de cambio de Obras Sociales, entre otros. Para el buen

desempeño de sus funciones es que cuenta con diversas delegaciones en las distintas provincias de la Nación Argentina.

Ante consultas y denuncias efectuadas por los ciudadanos mendocinos, por presuntos incumplimientos en los convenios por parte de las entidades que brindan cobertura de salud, modificando inclusive unilateralmente las prestaciones de la cobertura sin dar antes aviso a sus afiliados; obstaculizando el derecho a la información, a la cual todo ciudadano debe tener acceso conforme a la Constitución Nacional y teniendo en consideración que actualmente nos encontramos atravesando una situación crítica a nivel mundial en la que se ve afectada la salud de nuestra población; como consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del año 2020; es que más que nunca necesitamos cooperación por parte de todos los sectores de nuestra sociedad.

Por lo expuesto, solicitamos a la Superintendencia de Servicios de la Salud de la Provincia de Mendoza, en su carácter de órgano dependiente del Ministerio de Salud de la Nación que informe los controles prestacionales y el funcionamiento del Sistema de Salud integrado que las Entidades de Medicina Prepaga prestan a los afiliados.

Consideramos que el Estado como responsable de la salubridad pública; las instituciones médicas privadas o públicas; los servicios prestados por las Entidades de Medicina Prepagas y aún los profesionales médicos, debe operar con mecanismos idóneos que logren poner en práctica una medicina más humana y social.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Superintendencia de Servicios de la Salud de la Provincia de Mendoza, en su carácter de órgano dependiente del Ministerio de Salud de la Nación que informe los controles prestacionales y el funcionamiento del Sistema de Salud integrado que las Entidades de Medicina Prepaga prestan a los afiliados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Germán Gómez

A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 83644)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabida la problemática actual con el sector de la Salud, especialmente con la problemática de la falta de pediatras en Mendoza, que de no cambiar la situación, esto se agravara continuando el actual éxodo de los mismos.

La realidad es que los profesionales de la salud en Mendoza están muy mal pagos y trabajan en condiciones muchas veces precarias, faltando los recursos necesarios y cantidad de profesionales, lo cual incluso pone en riesgo sus propias profesiones, ya que trabajan exigidos y sin lo necesario para la atención.

Esto hace que cada vez se elija menos esta especialidad y los médicos pediatras quieran irse a ejercer en otras provincias o países vecinos, poniendo en peligro a nuestra niñez.

La Unión de Pediatras Mendocina asegura que el éxodo de especialistas de la pediatría en nuestra provincia, está directamente relacionado a la fuerte devaluación económica de sus sueldos y honorarios y por la gran resistencia de parte de las obras sociales y empresas de medicina privada para generar convenios que los saquen de ésta situación.

Es por ello que desde esta Honorable Cámara debemos arbitrar porque esos Convenios se produzcan, a fin de evitar esta pérdida de profesionales tan valiosa para nuestra población.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes arbitre los medios necesarios para la gestión de nuevos y mejores convenios entre las obras sociales y empresas de medicina privada con la Asociación de Pediatras de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83646)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Seguridad informe respecto a los hechos delictivos acontecidos durante el año en curso en los Departamentos del Gran Mendoza.

El problema de la inseguridad que mantiene en vilo a la población del Gran Mendoza se ha visto agravada en los últimos tiempos.

El aumento del delito en nuestra Mendoza, obliga a recabar de información que resulta imprescindible para estudiar el estado de situación y aplicar todas aquellas medidas que estén a nuestro alcance para luchar contra este flagelo.

Es imprescindible para que ésta Honorable Cámara pueda conocer debidamente los actos del gobierno de la seguridad y brindar alternativas superadoras para beneficio de los habitantes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la Honorable Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Seguridad informe a ésta Honorable Cámara respecto a los siguientes puntos, relativos a los hechos delictivos acontecidos durante el año en curso en los Departamentos del Gran Mendoza.

a)- Cantidad de hechos delictivos registrados durante el año en curso, detallando departamento y tipo delictivo.

b)- Cantidad total de denuncias formales y el porcentaje de resolución de las mismas.

c)- Qué acciones de prevención se han tomado para evitar hechos delictivos futuros.

d) Cantidad total de efectivos policiales con los que cuentan los departamentos del Gran Mendoza y discriminando por departamento.

e) Cantidad de móviles policiales; discriminando por departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83648)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento al reclamo de padres de la escuela Provincia de Tucumán, ubicada en el Departamento de Lujan de Cuyo quienes informan que existen serios problemas edilicios, paredes agrietadas, techos de chapa caídos, árboles secos junto al edificio escolar, deficientes instalaciones de artefactos de gas, entre otros muchos problemas, todo lo cual afecta el normal dictado de clases, sobre todo en sala de 4 y 5 años. Es por lo expuesto que venimos a solicitar se informe respecto a los problemas edilicios del establecimiento educativo y si los mismos se encuentran solucionados o bien el plazo para su solución definitiva.

Vale destacar que directivos de la escuela han efectuado en reiteradas oportunidades reclamos a DGE sin tener ningún tipo de respuesta, atento a ellos los padres de los niños se han visto en la necesidad de realizado manifestaciones y citar a la prensa a fin de visibilizar la problemática.

El estado edilicio del establecimiento resulta alarmante y requiere de soluciones urgentes.

Atento a la falta de certezas, a la necesidad de información adecuada y veraz a fin de tomar las medidas pertinentes es que solicitamos al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza informe lo pedido en el plazo legalmente establecido a esta Honorable Cámara.

Mendoza, 23 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza informe:

A.-Problemas edilicios detectados en la escuela Provincia de Tucumán ubicada en el Departamento de Lujan de Cuyo.

B.- Plan de obras, plazos de ejecución fecha de finalización de obras.

C.- Especifique que obras fueron ejecutadas y si las mismas constituyen soluciones definitivas o parciales.

D.-Cantidad total de alumnos de la escuela Provincia de Tucumán, ubicada en el Departamento de Lujan de Cuyo y cantidad de alumnos por aula.

E.-Si las clases se han impartido con normalidad o si debieron ser suspendidas; en caso de suspensión informe duración de la misma.

F.-Fecha en la cual detectaron los problemas edilicios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83649)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto busca destacar la labor de alumnos, docentes y equipo directivo de la Escuela N°4006 Técnica Agropecuaria con especialidad en Enología e Industria Frutihortícola Pascual Iaccarini, ubicada en el Departamento de San Rafael; dado que resultó ganadora de Medalla de Oro en la XX edición del Concurso Internacional de Vinos y Licores VINUS.

Dicho concurso fue creado para concientizar sobre los efectos beneficiosos del vino en la nutrición y en la salud, ha mantenido en forma permanente, una gran actividad permitiendo que los principales expertos, tanto en Argentina como a nivel mundial, describan los mejores vinos de acuerdo a la relación precio calidad.

Se trata de un concurso amplio, que admite la participación de todo tipo de vinos y licores, desde las categorías de vinos artesanales, a los de alta gama, con la salvedad de que en el caso de estos últimos solo pueden acceder a premios cuando obtienen más de 90 puntos.

Este ranking es un prestigioso sistema de clasificación mundial de vinos, licores y sociedades vitivinícolas que se realiza desde 1996, con el fin de posicionar los productos comercial y técnicamente y hacer conocer su calidad, en base a los resultados obtenidos en los concursos. Los productos son juzgados a ciegas en más de 80 concursos internacionales de vinos de 50 países, por jurados y especialistas en análisis sensorial. Cabe destacar que los vinos ganadores de la edición anterior han sido considerados los mejores del mundo y con óptimo desempeño comercial en el mercado mundial.

Con respecto al vino ganador, se trata del varietal Syrah, el cual ha sido producido y elaborado íntegramente en el entorno de la institución educativa. El cultivo se produce en la finca con que cuenta el establecimiento y su elaboración es en la bodega escolar, todo ello siguiendo estrictamente los procesos productivos contemplados en la Ley General de Vinos 14.878, encontrándose inscrita su bodega en el Instituto Nacional del Vino.

Los estudiantes de 6to año de Enología realizan sus prácticas profesionales con el acompañamiento de docentes del área, llevando a la práctica la teoría vista en la especialidad, como el seguimiento del estado de madurez de las uvas hasta que llegan al punto óptimo de cosecha, la vendimia; la elaboración de los caldos; los procesos de fermentación que dan lugar a las características organolépticas del mosto, hasta que éste se transforma en vino; los diferentes procesos necesarios para darle la terminación al vino; y finalmente, el fraccionamiento y etiquetado.

Es decir, la escuela cuenta con profesionales y recursos materiales que le brindan a los estudiantes todos los recursos para comprender y aprender sobre la elaboración de este producto, durante todo el proceso productivo. Este premio viene a ratificar dicho concepto, permitiéndole a los alumnos elaborar un vino de calidad internacional.

Es por estos fundamentos y los que expondré al momento de ser tratado es que solicito a esta Honorable Cámara la sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Mauricio Torres

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la labor de alumnos, docentes y equipo directivo de la Escuela N° 4006 Técnica Agropecuaria con especialidad en Enología e Industria Frutihortícola Pascual Iaccarini, al resultar ganadora de Medalla de Oro en la XX edición de la Competencia Internacional Vinus 2023 por su vino Syrah.

Art. 2º - Incorporase a la presente resolución, los fundamentos de la misma.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83650)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto solicitar información oficial sobre la creación y funcionamiento de una empresa estatal.

En el mes de marzo del corriente año, se anunciaba la creación por parte del Gobierno de Mendoza de la empresa IMPULSA MENDOZA S.A., con el objeto de “promover un desarrollo sustentable e inclusivo mediante la transformación de nuestros recursos naturales en forma prudente, convirtiendo a Mendoza en un eslabón clave para la transición energética”, de acuerdo a lo publicado por el Boletín Oficial.

Según lo informado por el gobernador Rodolfo Suárez en el momento de su creación la nueva institución sería capitalizada con los activos no estratégicos para el proyecto de Potasio Río Colorado recibidos por parte de la transferencia de acciones de la Vale, que quedarían así en manos de la Provincia.

A través del presente pedido de informes, cumplimos en solicitar información oficial con el fin de tomar conocimiento del funcionamiento de la empresa, su organigrama y los fondos con los que cuenta, además de los proyectos abordados desde su creación.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Jorge A. Difonso

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar información documentada oficial acerca de la empresa IMPULSA MENDOZA S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- Quienes son los accionistas que integran esta sociedad, y en que porcentaje cada uno.
- 2- Con que fondos cuenta la empresa desde su inicio y cuales has sido los movimientos contables a la fecha.
- 3- Detalle del organigrama de la empresa, cargos creados y nombres de quienes ocupan tales cargos.
- 4- Informe detallado de los proyectos mineros impulsados o de interés de la empresa a la fecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83651)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza se ha posicionado desde hace muchos años como un lugar de producción de alfajores y chocolates. Reconocidas empresas han nacido en nuestra Provincia.

Por ello, es importante que se constituya en sede por primera vez de una exposición nacional que reúna a los chocolateros y alfajoreros del país.

Durante tres días los empresarios y emprendedores podrán dar a conocer su marca, sus productos y habilidades a colegas y distribuidoras de todo el país. Será una gran oportunidad de participar en diferentes actividades enfocadas en el crecimiento de su negocio, además de conocer a otros productores y expositores con los que podrán establecer contactos importantes para cada marca, lo que brindará la oportunidad de aumentar sus ventas.

Este evento contará con expertos en marketing que brindarán valiosos consejos para mejorar las estrategias comerciales, charlas con profesionales en alimentos y materia prima, encuentros con representantes de empresas destinadas al empaque y maquinarias de fabricación.

La idea principal es darle la oportunidad a emprendedores a sumar otro evento a su calendario, fomentar el turismo, la producción local y compartir el interés con la comunidad.

Habrá además un stand solidario con productos que serán donados por la organización a varias fundaciones e instituciones benéficas, que les servirá a las mismas para la recaudación de fondos y les ayudará a visibilizar sus causas benéficas.

Es un evento de entrada libre y gratuita donde la comunidad también podrá conocer sobre los emprendimientos y profesionales del rubro.

Por lo expuesto,

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Gustavo Cairo

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la "Expo Argentina de Chocolates, Mendoza", a realizarse por primera vez en nuestra provincia los días 18,19 y 20 de septiembre de 2023, en el Auditorio Ángel Bustelo del Centro de Congresos y Exposiciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83653)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) que, informe a esta Honorable Cámara en relación a diversos aspectos vinculados a la "Encuesta Condiciones de Vida 2023".

La Encuesta de Condiciones de Vida, según el Informe de la DEIE correspondiente al 2022, es un relevamiento anual, que tiene por finalidad caracterizar las condiciones de vida objetivas de los hogares mendocinos y de sus integrantes. Su finalidad apunta a proporcionar información pertinente, oportuna y de calidad para la formulación e implementación de políticas públicas, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población.

En mayo de este año por medio del Decreto N° 937/23 se aprobó el Convenio de Colaboración Mutua entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, con el objetivo de desarrollar la mencionada encuesta. Es decir aplicar una metodología adecuada para el conocimiento de las condiciones de vida de los hogares urbanos y rurales de la Provincia de Mendoza, dando continuidad a las mediciones que anualmente se realizan desde el año 2003. El gasto que implica el Convenio para el relevamiento es de 16.597.703,00. Recientemente por medio del Decreto N° 1706 se aprobó una Adenda al Convenio con la UNC, más precisamente en la Cláusula Séptima relacionada a la forma de pago. A su vez la semana anterior se publicaba el Decreto N° 1659 por medio del cual se



realizó el Contrato de Comodato para la utilización de los dispositivos digitales necesarios para el relevamiento.

La Encuesta Condiciones de Vida, supone una herramienta fundamental a la hora de precisar la información que caracteriza a nuestra población de zona urbana y rural, para la toma de decisiones y la planificación de políticas. Teniendo en cuenta el contexto actual, es necesario optimizar, agilizar y difundir estos resultados de forma que permitan una intervención concreta y acorde a la realidad territorial de la provincia. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2023

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) que, informe a esta Honorable Cámara en relación a los siguientes aspectos vinculados a la "Encuesta Condiciones de Vida 2023".

- a) Planificación y etapa actual en la que se encuentra el relevamiento
- b) Fecha prevista para la publicación de los resultados.
- c) Composición del equipo tanto de la DEIE como de la UNCuyo. Cantidad de profesionales y perfiles.
- d) Si existieron modificaciones en la encuesta en relación a la del 2022. En caso de existir, detallar
- e) Si se tomaron en cuenta algunos resultados provisorios del CENSO a la hora de aplicar la encuesta. En caso de existir, detallar

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 83655)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Sr. Director de Defensa Civil de la Provincia informe sobre diversos aspectos relacionados al temporal de nieve y lluvia que afectó al Departamento de Malargüe.

Que durante los primeros días de esta semana Malargüe se vio afectado por un intenso temporal de agua y nieve.

Que su población se ha visto privada de diversos servicios públicos.

Que el temporal mencionado ha provocado el corte de diversas rutas provinciales, la ruta nacional 40 y caminos rurales que conectan con la misma debido a que estaban intransitables.

Que varias localidades, sobre todo al sur del departamento, se encuentran incomunicadas y sin servicios eléctricos.

Que el temporal comenzó a afectar la zona cordillerana de Mendoza desde el fin de semana pasado.

Que los informes meteorológicos pronosticaban la ocurrencia de este tipo de fenómeno.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Director de Defensa Civil de la Provincia informe lo siguiente:

1- Si existe un Plan de Contingencias a aplicar por la dirección a su cargo para este tipo de eventos y en qué consiste el mismo.

2- Si se realizaron operativos de simulacro ante la ocurrencia de este tipo de fenómenos del supuesto Plan de Contingencias, indicando la fecha del último realizado -si es que fueron llevados a cabo

3- Si contaban con pronósticos meteorológicos sobre el fenómeno acaecido y, de ser así, desde qué fecha.

4- Especificar desde qué fecha se dispuso la aplicación del Plan de Contingencias, en caso de ser afirmativa la respuesta al punto 1.

5- Indicar qué organismos provinciales se encuentran involucrados en el presunto Plan de Contingencias.

6- Detallar qué tipo de alerta se brindaron a los ciudadanos de Malargüe ante la posibilidad de la ocurrencia del temporal para que tomaran las previsiones del caso.

7- Señalar qué tipo de equipos, maquinarias y recursos humanos se utilizaron para afrontar las consecuencias del fenómeno climático. Indicar qué cantidad y desde qué fecha se usaron.

8- Especifique cuál fue tiempo de respuesta de los organismos involucrados en la emergencia.

9- Puntualizar qué localidades fueron las más afectadas y la cantidad de pobladores involucrados.

10- Si algunas localidades quedaron incomunicadas y, de ser así, detallar cuáles y durante cuánto tiempo.

11- Si existen a la fecha localidades incomunicadas.

12- Indicar qué servicios se encuentran interrumpidos a la fecha y qué porcentaje de la población está privada de los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 83657)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El continente Antártico tiene una porción de su territorio que pertenece a la Argentina, tal como figura en el mapa Bicontinental.

Que existen trece bases de nuestro país en la Antártida, que afianzan una presencia permanente en el continente blanco desde 1.904, constituyendo una política de estado con una importancia geopolítica muy relevante.

Las bases argentinas en Antártida son: Marambio, Orcadas, Esperanza, Belgrano, San Martín, Petrel, Jubany/Carlini, Brown, Matienzo, Primavera, Decepción, Cámara y Melchor.

El personal civil y militar cumple importantes funciones científicas y humanitarias. Tareas que son desempeñadas a pesar de las adversidades y usuales contratiempos de semejante empresa, en post de trabajar y servir por el futuro no sólo de los argentinos sino de toda la humanidad.

Para lograrlo, es menester superar condiciones climáticas extremas y el desarraigo de su entorno familiar. Por ello, quienes han desempeñado funciones en el continente blanco se reconocen como una verdadera familia, la de los antárticos que esgrimen con orgullo patriótico y a mucha honra.

Con esta resolución se busca distinguir al personal que ha cumplido funciones en la temporada de verano pasada que culmina en marzo y también a los que en estos momentos están cumpliendo la larga temporada de invierno, que culmina en noviembre.

Además, esta Honorable Cámara desde hace unos años ha ido distinguiendo personalmente a muchos compatriotas que han desempeñado funciones en la Antártida en distintas temporadas, invitándolos a nuestra provincia a recibir este reconocimiento y a conocer la tierra en donde el general San Martín organizó la epopeya emancipadora más grande de América.

Por todo ello, ésta Honorable Cámara dicta el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Gustavo Cairo

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza resuelve distinguir al personal miembro de la Agrupación Antárticos Mendoza, por su destacada labor en la Antártida Argentina desempeñada durante diferentes temporadas, conforme al Anexo que acompaña a la presente resolución.

Art. 2º - Reconocer a los ciudadanos argentinos que cumplieron funciones en las bases Antárticas Argentinas durante la campaña de verano 2022/2023 y a quienes actualmente se encuentran desempeñando tareas en el continente blanco en el marco de la campaña de invierno 2023.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 83658)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Red Bull Batalla es una competencia de rap improvisado que desde el año 2005 provee una plataforma para el desarrollo de los mejores improvisadores del hip hop de habla hispana. En los últimos años, se ha convertido en el evento internacional de batallas de improvisación más relevante que une a los países de Latinoamérica y España. Las raíces de esta escena encuentran una profunda conexión tanto en el hip hop como en el estilo de improvisación de los trovadores tradicionales, evolucionando en Hispanoamérica a un estilo propio.

La instancia Nacional Argentina de dicha competencia se realizará el próximo 28 de octubre en el estadio Quality Arena de la Ciudad de Córdoba, y cuenta con la participación de artistas de distintos puntos del país donde se realizan instancias de competencia regional para clasificar a la instancia nacional. En el caso de Mendoza, son cuatro los artistas que participarán de la instancia nacional en representación de la provincia, ellos son: "Pelín"; "Jaff"; "UNK"; y "Vid Urbana".

Es en ésta última artista, Vid Urbana, en quien nos detenemos para señalar que, además de representar a la provincia en la instancia Nacional de la competencia, también es la única mujer del interior del país que competirá en dicha instancia. En este ámbito artístico predomina la participación de artistas varones, por lo cual nos parece sumamente relevante señalar la participación de una mendocina en una instancia de la magnitud y envergadura que tiene la Red Bull Batalla, de la cual saldrán los representantes de nuestro país en la instancia internacional a celebrarse el próximo diciembre del 2023 en Colombia.

Nahir Duran, conocida por su nombre artístico Vid Urbana, es rapera, poeta, locutora y productora de Mendoza, y cuenta en su trayectoria con ser la primera mujer del interior del país en participar dos veces de la instancia Nacional de Red Bull Batalla, además de ser jurado y tallerista del

programa del Ministerio de Cultura de la Nación “El ritmo de mi calle” con el cual recorrió casi todas las provincias fomentando y participando de la cultura hip hop de todo el país.

Por lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la participación de la artista mendocina VID URBANA en la Final Nacional Argentina de la competencia “Red Bull Batalla” de rap improvisado y freestyle, a desarrollarse el próximo 28 de octubre del 2023 en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXYTE. 83659)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto brindar reconocimiento de este Honorable Cuerpo a alumnos, equipo docente y cuerpo directivo de la Escuela 4-006 Técnica Agropecuaria Pascual Iaccarini, de San Rafael, que participaron en la elaboración del vino Syrah, el cual los llevo a obtener la medalla de Oro en el Concurso Internacional de Vinos y Licores VINUS 2023.

El varietal compitió con 600 muestras de distintos países en la XX edición del Concurso Internacional de Vinos y Licores VINUS, que tuvo lugar en la Ciudad de Mendoza, y logró 93 de 100 puntos, obteniendo así la medalla de Oro. Todo el circuito productivo se realizó en la institución educativa, desde las labores culturales en la finca hasta la vinificación en la bodega.

La cosecha estuvo a cargo de los alumnos de 5º año, en tanto la elaboración y comercialización a cargo de los alumnos de 6º año de la modalidad enología, desde los controles de maduración hasta el producto terminado, siempre con la ayuda y acompañamiento de los profesores de la especialidad. Este año se produjeron aproximadamente unos 4.000 litros, de dos variedades Syrah y Sauvignon blanc.

Los organizadores del certamen prevén para septiembre el anuncio oficial y entrega de premios, y en octubre, la degustación pública de los vinos ganadores, denominada Wine Fest. Los premiados recibirán una importante cantidad de puntos para el Ranking Mundial de Vinos y Licores (WRW&S) y stickers con la distinción para los vinos.

VINUS es el único concurso de vinos y licores que se hace en el mundo anualmente que busca concientizar sobre los efectos benéficos del vino en la nutrición y que premia la relación precio calidad. Además, se encuentra en el Top 20 del WRW & S de la Asociación Mundial de Periodistas y Escritores de Vinos y Licores a nivel mundial (WAWWJ).

Este ranking es un prestigioso sistema de clasificación mundial de vinos, licores y sociedades vitivinícolas que se realiza desde 1996, con el fin de posicionar los productos comercial y técnicamente y hacer conocer su calidad, en base a los resultados obtenidos en los concursos. Los productos son juzgados a ciegas en más de 80 concursos internacionales de vinos de 50 países, por jurados y especialistas en análisis sensorial.

Respecto del vino Syrah galardonado, el mismo se produjo íntegramente en la Escuela 4-006 Técnica Agropecuaria Pascual Iaccarini, con especialidad en Enología e Industria Frutihortícola. La variedad procede de la finca y se elabora en la bodega escolar, de acuerdo a los procesos productivos

contemplados en la Ley General de Vinos 14.878 como, por ejemplo, la inscripción de la bodega en el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).

La escuela participa todos los años en diferentes concursos, por ejemplo, en 2022 obtuvo medalla de plata en el concurso La mujer y el vino.

El vino se podrá adquirir en el local escolar en Tirasso al 300, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. En este momento está a la venta el Syrah 2022, que fue premiado el año pasado con medalla de plata, con 86 puntos, a sólo \$850. El varietal actualmente premiado se podrá adquirir a partir de mediados de septiembre.

En una provincia como la nuestra, cuya matriz productiva se centra principalmente en la industria vitivinícola, es menester enaltecer la labor, empeño y dedicación de los alumnos como del cuerpo docente y directivo de la Escuela Pascual Iaccarini, en la elaboración de tan prestigioso vino, que ha merecido una medalla de Oro en un certamen internacional, colocando a la provincia en lo más alto.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Adrián Reche  
Gisela Valdez

Artículo 1º - Reconocer por esta Honorable Cámara de Diputados a los alumnos, equipo docente y cuerpo directivo de la Escuela 4-006 Técnica Agropecuaria Pascual Iaccarini, de San Rafael, que participaron en la elaboración del vino Syrah, el cual los llevo a obtener la medalla de Oro en el Concurso Internacional de Vinos y Licores VINUS 2023.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el artículo anterior a la Escuela 4-006 Técnica Agropecuaria Pascual Iaccarini, con especialidad en Enología e Industria Frutihortícola, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Adrián Reche  
Gisela Valdez

- ACUMULAR AL Expte. 83649 (EX-2023-00015470- -HCDMZA-ME#SLE)

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 83660)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sin lugar a dudas, el contenido curricular de las denominadas escuelas técnicas no solamente es motivo de orgullo para quienes tienen la posibilidad de cursar sus estudios en ellas, sino también para los docentes y para la familia de los estudiantes.

En tal sentido, y con profunda satisfacción, la Directora de la Escuela 4 - 006 Pascual Iaccarini, Profesora Patricia Nievas, la docente titular de la cátedra de prácticas, Liliana Ibáñez y el enólogo, profesor Gabriel Melzi, hablan de la medalla dorada lograda por los alumnos de 6º año con orientación en Enología, han logrado en la semana del 21 al 25 de agosto, en la edición XXº de "Vinus 2023", realizada en la capital de esta Provincia de Mendoza.

Dado el programa escolar para "Técnicos Agropecuarios con especialización en Enología", son los alumnos de 6º años de la citada Institución, los que en su totalidad, dedican el último año de sus

estudios secundarios a conocer en profundidad las técnicas que requieren los caldos de Sauvignon Blanco, Shyrac y Merlot, que son las variedades que se cultivan en las poco más de dos hectáreas de la escuela.

Guiados por un profesional enólogo, en esta oportunidad lograron un vino que obtuvo el máximo puntaje de los otorgados por los jurados, provinciales e internacionales, obtenido desde la vendimia realizada en febrero, hasta la puesta en las copas de quienes determinaron que los valores de la bebida merecían 93 puntos de los 100 posibles, atribuyéndose la Medalla Dorada.

Cabe señalar que tomaron parte del certamen más de doscientas bodegas, muchas de las cuales comercializan vinos en forma internacional y que radican en Valle de Uco y la zona norte de la provincia, lo que resalta aún más el logro de la "Dorada".

Idénticamente, señalamos también que los poco más de 60 alumnos que conforman la especialidad "enología" trabajan y practican en la bodega que posee la Escuela, que está inscripta en el Instituto Nacional de Vitivinicultura y que es controlada rigurosamente por el Instituto.

Valoramos también que desde hace 4 años el cuerpo Directivo de la Institución ha enmarcado la especialidad para orientar a los jóvenes en el mercado laboral y que por segundo año consecutivo se logra tan alta distinción, ya que en la edición anterior se logró el segundo puesto por un caldo de Sauvignon Blanc.

La alegría de los alumnos y la satisfacción y en orgullo de profesores y directivos merece el reconocimiento de esta Honorable Cámara, por lo que venimos a solicitar el tratamiento y sanción favorable sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de agosto de 2023

María José Sanz

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a los Profesores Patricia Nievas, Liliana Ibáñez y el enólogo, profesor Gabriel Melzi, y los alumnos de 6º año con orientación en Enología de la Escuela 4 - 006 Pascual Iaccarini, por los logros obtenidos en la edición XXº de "Vinus 2023", realizada el 21 al 25 de agosto, en la capital de esta Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023

María José Sanz

- ACUMULAR AL Expte. 83649 (EX-2023-00015470- -HCDMZA-ME#SLE)

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 83624)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una de las deudas con nuestro sistema democrático nacional de fundamental importancia es modificar el sistema clásico de LISTAS que se viene utilizando, por el de BOLETA UNICA DE PAPEL. El sistema propuesto de BOLETA UNICA DE PAPEL (BUP), ya se aplica en varias provincias de nuestro país, con enormes resultados favorables.

Entre las ventajas de la BUP, es de destacar que:

- brinda mayor transparencia a los procesos electorales, lo que se traduce en una mejora de calidad del sistema democrático y una mayor legitimidad a las autoridades electas, favoreciendo la representación popular,
- iguala las posibilidades de todos los contendientes electorales, siendo el Estado el organizador y quien asegura a los ciudadanos que contarán con las boletas de todas las fuerzas intervinientes,

- reduce costos para las distintas fuerzas políticas, más allá de la provisión parcial de fondos del Estado para su impresión y, aliviana las arcas de los partidos poniendo en un pie de igualdad a los competidores;

- impide el robo de boletas, uno de los principales inconvenientes los días de elecciones, considerando que el 74% de las denuncias que se reciben el día de las PASO nacionales son robo y faltante de boletas;

- brinda mayor seguridad y confiabilidad dada la alta demanda de opciones electorales;

- es un ahorro seguro para el Estado, el que dejaría de invertir enormes fondos en los partidos políticos para que confeccione sus respectivas boletas/listas en forma individual para cada acto eleccionario.

La experiencia y la doctrina coinciden en las ventajas de la Boleta Única. Para el elector, la boleta única de sufragio asegura la presencia de toda la oferta electoral en un único instrumento, provisto por la autoridad estatal. Para las agrupaciones políticas, se elimina la carga de suministrar las boletas que actualmente recae sobre ellas y se garantiza la equidad para los competidores, favoreciendo a las fuerzas con menos recursos, toda vez que su ubicación en la boleta surge de un sorteo realizado al efecto.

Por lo demás, se beneficia a la sociedad toda al disminuirse el gasto electoral ya que la cantidad de boletas a imprimir se reduce significativamente, reduciendo el impacto ambiental debido al menor uso de papel.

En el Congreso nacional existe una gran cantidad de proyectos que impulsan el Sistema de Boleta Única en la Nación. Al día de hoy, Argentina es uno de los 16 países en todo el mundo que mantienen el sistema de listas sábana para sus elecciones, y en la región sólo Uruguay continúa bajo la misma metodología. En tanto, Brasil y Venezuela se manejan con Boleta Única Electrónica.

En apoyo de Boleta Única la Red "Ser Fiscal" desde mediados de octubre del año 2020 lanzó una petición dirigida a legisladores nacionales y provinciales de Argentina a través de Change.org donde ha logrado el apoyo de aproximadamente doscientas mil firmas.

La Red "Ser Fiscal" lleva años combatiendo los problemas que genera la forma en la que se vota en nuestro país, y lo hace trabajando en conjunto con "#BoletaÚnicaEsMejor", un movimiento de personas, especialistas e instituciones de la sociedad civil que busca que en Argentina tengamos un mejor sistema de votación: la Boleta Única Papel.

Este proyecto busca fomentar la transparencia y la igualdad en el sistema electoral, lograr un salto de calidad republicana y de respeto a la voluntad popular. En consecuencia, y a fin de apoyar esta excelente iniciativa se solicita a candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación realicen un compromiso con la transparencia comprometiéndose con el impulso y sanción de la Ley de Boleta Única, y en ese sentido es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de agosto de 2023

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la totalidad de los candidatos a presidente y vicepresidente de la nación realicen un compromiso con la transparencia comprometiéndose con el impulso y sanción de la ley de boleta única.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de agosto de 2023

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

35  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 83627)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto que la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza manifieste su repudio frente a las expresiones realizadas por el intendente de General Alvear y actual candidato a senador provincial por el Frente Cambia Mendoza, Lic. Walter Marcolini, en conferencia de prensa del día martes 22 de agosto de 2023, quien hizo responsable al “peronismo y al kirchnerismo” de fomentar los intentos de saqueos ocurridos recientemente en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

El intendente de General Alvear, infiere con sus declaraciones que desde el movimiento peronista, se alienta a la desestabilización de la paz social, en un evidente acto de estigmatización hacia nuestra fuerza política, ya que dice no conocer hechos concretos ni nombres de los supuestos responsables.

Consideramos que como intendente de todos los alvearenses se deben a nuestro pueblo, sin distinciones de ningún tipo y con el respeto que su gente se merece.

Es por esto que exigimos que se retracte en forma inmediata de sus dichos y exprese las debidas disculpas públicas, llamando al dialogo y al trabajo en conjunto con el fin de lograr la paz social.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1º- La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza manifiesta su repudio frente a las expresiones realizadas por el intendente de General Alvear y actual candidato a senador provincial por el Frente Cambia Mendoza, Lic. Walter Marcolini, en conferencia de prensa del día martes 22 de agosto de 2023, quien hizo responsable al “peronismo y al kirchnerismo” de fomentar los intentos de saqueos ocurridos recientemente en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, contribuyendo a una mayor violencia social.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 83629)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, reconocida por su rica tradición agrícola y vitivinícola, enfrenta constantemente el desafío de mantener y mejorar la calidad y productividad de sus cultivos. La poda de viñedos, olivos y frutales es una práctica esencial en la gestión agrícola, que requiere habilidades y conocimientos especializados.

En este contexto, la promoción y el desarrollo de talleres de capacitación en poda de viñedos, olivos y frutales se presentan como una oportunidad única para fortalecer las capacidades técnicas de los alumnos, agricultores y empresas en general en la Provincia de Mendoza.

La poda adecuada es vital para la salud y productividad de los cultivos. Sin embargo, la falta de capacitación y conocimientos técnicos puede llevar a prácticas incorrectas, afectando negativamente la calidad y el rendimiento. La capacitación en este campo es, por lo tanto, esencial para garantizar la excelencia en la producción agrícola.



La agricultura es un pilar fundamental de la economía de Mendoza. La mejora en las habilidades de poda puede aumentar la productividad y, en consecuencia, contribuir al crecimiento económico de la provincia.

Los talleres de capacitación ofrecen una oportunidad para la inclusión de diferentes sectores de la sociedad, incluyendo jóvenes en busca de empleo, agricultores locales y empresas. La educación y la formación en este campo pueden abrir nuevas oportunidades de empleo y desarrollo personal.

La poda adecuada es también una cuestión de sostenibilidad. La formación en técnicas de poda responsables contribuirá a la gestión sostenible de los recursos naturales de la provincia, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible.

En conclusión, la promoción y el desarrollo de talleres de capacitación en poda de viñedos, olivos y frutales en la Provincia de Mendoza no es solo una cuestión de mejora técnica, sino un paso esencial hacia el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental. La implementación de este proyecto reafirmará el compromiso de Mendoza con la excelencia en la agricultura y fortalecerá su posición como líder en la industria agrícola nacional e internacional.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, instrumente las medidas necesarias para la organización, promoción y dictado de talleres de capacitación en poda de viñedos, olivos y frutales, destinado a alumnos, productores y empresas dedicadas a la prestación de este servicio.

Art. 2º - Los talleres tendrán modalidad teórico-práctica, enfocándose en aspectos como técnicas de poda, mantenimiento de herramientas, evaluación del personal capacitado y entrega de certificados de asistencia y aprobación.

Art. 3º - Los objetivos del taller serán capacitar al personal dedicado a la poda y lograr una mayor inserción laboral, mediante la certificación del curso, con el fin de mejorar la calidad del producto local y la competitividad en el mercado.

Art. 4º - El Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, coordinará con las instituciones educativas y organizaciones agrícolas y vitivinícolas la realización de los talleres.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

37  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 83635)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo para el tratamiento del proyecto de ley sobre la Transformación del Sistema Digital de Salud, nos decía que dicho proyecto tenía como objeto establecer el marco para la transformación digital del sistema de salud, como una estrategia fundamental y priorizada para el sistema sanitario provincial, cuyo principal propósito es mejorar la accesibilidad y atención del paciente a través de una gestión integral basada en información y datos seguros,

actualizados y confiables, sobre los cuales se podrán tomar decisiones y adoptar políticas públicas que garanticen la calidad y equidad de los servicios de salud.

Entre varios de sus objetivos generales está el de implementar la estrategia de salud digital, la cual comprenderá la modernización de los sistemas de información, la implementación de historia clínica electrónica, prescripción electrónica, sistemas de gestión hospitalarias (admisión, gestión de turnos, gestión de camas y de quirófanos), entre otros. Lograr la interoperabilidad de los sistemas de información sanitaria, a fin de posibilitar una gestión del sistema de salud en forma integral y coordinada, en base a datos seguros y actualizados, y a fin de facilitar la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas que mejoren la calidad y eficiencia de los servicios de salud.

Así entre las numerosas virtudes plasmadas en el texto, el día 15 de marzo de 2023 fue sancionada por esta Honorable Legislatura la Ley 9460 conocida como Ley de Transformación del Sistema Digital de Salud de la Provincia de Mendoza, y cuya fecha de promulgación y publicación coinciden en el 23 de marzo de 2023.

Esta ley en cuestión establece en su artículo 11 que El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley en un plazo no mayor a 60 días a partir de la fecha de su promulgación, acto del Ejecutivo Provincial que no se ha realizado hasta la fecha y el que lleva más de 90 días de retraso e incumplimiento.

Es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo procediese a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 9460 de "Transformación del Sistema Digital de Salud", reglamentando a la brevedad dicha norma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 83636)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido que la violencia y el acoso laboral generan innumerable cantidad de enfermedades psicofísicas a las personas trabajadoras que lo padecen. Además de afectar su salud, afecta sus relaciones laborales y sociales, genera un mal clima de trabajo, se desaprovechan sus capacidades y se afecta su dignidad como persona. La erradicación de conductas violentas es urgente y es un deber de los Estados adoptar medidas con esta finalidad.

El día 21 de junio de 2019, en el marco de la 108ª Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en la Ciudad de Ginebra, se aprobó el Convenio 190 sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo. La República Argentina votó favorablemente dicho acuerdo. Y cuya ratificación estuvo a cargo del Honorable Congreso de la Nación originando la Ley Nacional 27580 "Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo –Convenio 190– adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra –Confederación Suiza–".

En la misma Conferencia se adoptó la "Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo" en la que los Estados se comprometieron a "tomar medidas que permitan aprovechar las oportunidades y hacer frente a los retos con el objeto de forjar un futuro del trabajo justo, inclusivo y

seguro, con empleo pleno, productivo, libremente elegido y trabajo decente para todos y todas". Con esa visión es que se comprometieron a un mundo laboral libre de violencia y acoso y centrado en las personas.

En consonancia con todos estos preceptos y antecedentes nuestra Honorable Legislatura Provincial sancionó el 29 de setiembre de 2020 la Ley 9263, cuyo objeto es prevenir, abordar, sancionar y erradicar la violencia laboral, y brindar protección a las personas trabajadoras, víctimas de la misma, a las personas denunciantes y/o testigos de los actos o conductas que la configuren, en el ámbito de toda la administración provincial y municipal, como a toda vinculación, relación o contrato laboral en el ámbito privado. Y es la Subsecretaría de Trabajo y Empleo Provincial el organismo de aplicación de la norma.

La publicación de la Ley 9263 se hizo el 28 de octubre de 2020, sin embargo, a pesar de que el Capítulo III Reglamentación en su único art. 11 estableció que el P.E. Provincial, a propuesta del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, reglamentaría la presente Ley, esto no ha sucedido hasta la fecha.

Es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo procediese a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 9263 de "Acoso Laboral", reglamentando a propuesta del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la brevedad dicha norma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 83641)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La situación de inseguridad en Mendoza se va tornando cada vez más complicada, los hechos de violencia y delincuencia no cesan, los cuales como consecuencia de la grave crisis económica que se encuentra atravesando el país se agudizan aún más, generando un gran temor en los mendocinos.

En los últimos días, se viven momentos de mucha tensión como consecuencia de las amenazas e intentos de saqueos en los locales comerciales de los distintos departamentos de la provincia, e inclusive los que se llegaron a consumir y dejaron a los comerciantes con una gran angustia y temor por pérdidas económicas y el shock producto de tal hecho violento. Hay una gran preocupación por parte de todos los ciudadanos respecto a tan lamentables sucesos y por parte del gobierno de la provincia no se han dado respuestas con acciones concretas para desalentar a estos grupos vandálicos y brindar seguridad al resto de la población que tiene derecho a trabajar y vivir a diario con tranquilidad. ¿Cómo puede ser que la delincuencia se incremente y quienes desean ejercer sus labores se vean restringidos y condicionados por quienes delinquen con total impunidad, teniendo que inclusive llegar a cerrar las puertas de sus locales por miedo no sólo a perder todo lo invertido sino también a que atenten violentamente hacia su persona? .

Por lo expuesto precedentemente, es que veríamos con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza coordine un plan de acción estratégico con los distintos municipios, a los fines de desarticular las bandas delictivas que organizan estos hechos delictivos, brindando seguridad a la población y evitando de tal manera que se produzcan en un futuro delitos de tal naturaleza.

La inseguridad ciudadana atenta contra las condiciones básicas que permiten la convivencia pacífica en la sociedad, pone en peligro lesiona los derechos fundamentales; así garantizar la seguridad de los ciudadanos constituye una razón de ser del Estado.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza coordine un plan de acción estratégico con los distintos municipios, a los fines de desarticular las bandas delictivas que organizan saqueos, brindando seguridad a la población y evitando de tal manera que se produzcan en un futuro delitos de tal naturaleza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

40  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 83645)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de declaración tiene como objeto solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo delegado en la Provincia de Mendoza es el Sr. Guillermo Amstutz, instrumente las medidas necesarias para la realización de la doble vía en la Ruta Nacional N° 40 en el tramo que va desde la ciudad Tunuyán hasta la Localidad Pareditas en el Departamento de San Carlos. Así como también, en la Ruta Nacional N° 143 desde Pareditas hasta Paso de las Carretas, San Carlos.

De más está citar que esta obra reviste fundamental importancia para el desarrollo de las localidades involucradas. Estas mejoras en la infraestructura tienden precisamente a disminuir la probabilidad de accidentes tránsito que se producen en las mencionadas rutas, sobre todo en los tramos que van desde la ciudad de Tunuyán hasta el Distrito de Pareditas, Ciudad de San Carlos, con una extensión aproximada de 40km de longitud y en el que va de Pareditas a Paso de las Carretas en el Departamento de San Carlos tanto de Norte a Sur como de Sur a Norte.

No solo la población del Valle de Uco sino demás mendocinos y turistas que transitan por esa arteria se ven afectados por la inexistencia de doble vía, lo cual torna a ese tramo de la Ruta Nacional N°40 en un riesgo constante de accidentes, con víctimas fatales en la mayoría de los casos. Caber destacar que esta es una zona altamente productiva donde circulan no solo vehículos particulares sino camiones, transporte de carga y transporte público lo que hace que la vía se encuentre colapsada. Los Departamentos del Valle de Uco como el Sur Mendocino cuentan con la afluencia de turismo que ha crecido exponencialmente en los últimos tiempos, produciendo que estas arterias se vean recargadas de tránsito a toda hora y en todo momento.

Asimismo, cabe destacar que en las inmediaciones de la Ruta 40, en el paraje rural Capiz del Departamento de San Carlos, está ubicado el COINCE: primer Consorcio Intermunicipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Argentina, integrado por los municipios del Valle de Uco: San Carlos, Tunuyán y Tupungato. En dicho Consorcio ingresan en promedio 24 camiones de residuos diariamente que circulan por la Ruta 40 hasta el desvío hacia la planta por calle Coronel Videla. En dicha intersección sería conveniente la construcción de una rotonda debido a la dificultad que conlleva la entrada y salida de los vehículos de la calle Coronel Videla hacia Ruta Nacional N°40.

Por lo expuesto consideramos indispensable la construcción de una doble vía en Ruta Nacional 40, desde Tunuyán a Pareditas, y desde esta localidad por Ruta Nacional N° 143 a Paso de las Carretas

en el Departamento de San Carlos. Por ello solicitamos a este Honorable Cuerpo que de tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Flavia Dalmau

Artículo 1º - Que vería con agrado que se solicite a la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo delegado en la Provincia de Mendoza es el Sr. Guillermo Amstutz, instrumente las medidas necesarias para la realización de la doble vía en la Ruta Nacional N° 40 en el tramo que va desde la Ciudad Tunuyán hasta la Localidad Pareditas en el Departamento de San Carlos. Así como también, en la Ruta Nacional N° 143 desde Pareditas hasta Paso de las Carretas, San Carlos.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a la Delegación de la Dirección Nacional de Vialidad con asiento en Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de agosto de 2023.

Flavia Dalmau

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA

41  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 83652)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE), evaluar la posibilidad de otorgar un porcentaje del 30% del ítem ubicación del establecimiento educativo N° 1-607 "Rieles Argentinos".

Tal como he advertido y presentado en proyectos anteriores, continúan existiendo algunas disparidades en los cálculos y el porcentaje asignado en escuelas de Maipú, como así también escuelas de similares características con diferencias notorias en el ítem. Esta situación implica un descontento y nuevos reclamos por parte de docentes y directivos de los establecimientos.

Tal es el caso de la escuela Rieles Argentinos.

En una de las últimas recategorizaciones, esta escuela sufrió la reducción del 30% del ítem ubicación. Inmediatamente autoridades y comunidad educativa manifestaron su descontento y solicitaron por diversos medios recuperar este ítem. Tienen conocimiento que a otros establecimientos educativos de similares características y de ubicaciones cercanas se lo han reintegrado.

El edificio escolar fue inaugurado en 1976, cumplió 33 años. Sus aulas son pequeñas, incrementándose notablemente la matrícula en un 60% por el aumento de barrios en la zona y el ingreso de la población estudiantil provenientes de otros barrios.

Frecuentemente la infraestructura presenta problemas cloacales que los obligan a clausurar algunos baños.

Cuenta con 12 aulas y 31 alumnos por cada una. Por lo que afirman son pocas aulas para una matrícula tan numerosa ya que hay demasiados niños por metro cuadrado cubierto.

El 20% de la población estudiantil de esta escuela es proveniente de barrios que presentan alta vulnerabilidad social.

El 10% presenta Certificado Único de Discapacidad.

El patio escolar es colindante con una empresa transportista lo que provoca contaminación sonora y por combustión cuando dejan andando los camiones cisterna o los reparan dejando escapar gases tóxicos.

Además, esta institución educativa se encuentra situada en una zona altamente transitada por vehículos de uso particular, transporte público de pasajeros, y como se mencionó ut supra, transporte de

carga. Estos vehículos circulan en mayor medida en dos carriles aledaños (Carril Sarmiento y Carril Gabrielli) Esta situación motiva una alta contaminación sonora y ambiental.

También hay contaminación ambiental por combustión y emanación de gases tóxicos provenientes de Cristalería Cattorini.

Respecto a la seguridad, las autoridades de esta escuela nos comentan que han habido algunos hechos de inseguridad en la calle Virgen de Lourdes que da al fondo de la institución escolar.

Se han registrado robo de autos, cubiertas y robos en casas vecinas. También la escuela ha sido víctima de vandalismo.

La escuela tiene una población de 663 alumnos de los cuales 80 familias reciben AUH. El 20% es proveniente de B° Tropero Sosa, Rodeo del Medio, Coquimbito, General Gutiérrez y algunos de Godoy Cruz.

En cuanto a la situación sanitaria es importante resaltar que el establecimiento no cuenta con un centro de salud cercano. El mismo se encuentra a 12 cuadras cruzando el carril Sarmiento, no habiendo en las inmediaciones del establecimiento, ningún hospital público.

En cuando al acceso de los servicios, el personal del colegio nos comenta que los baños no están en las condiciones adecuadas para los alumnos o son escasos en función de la matrícula. Así mismo argumentan que hay colapso de las redes cloacales, con una frecuencia de desagote mensual, teniendo los alumnos que compartir baños con el cuidado resguardo de los docentes de la institución. En ocasiones, se ha llevado a cabo la suspensión de clases y la inhabilitación de los baños.

En una de las últimas recategorizaciones, esta escuela sufrió la reducción del 30% del ítem ubicación. Inmediatamente autoridades y comunidad educativa manifestaron su descontento y solicitaron por diversos medios recuperar este ítem. Tienen conocimiento que a otros establecimientos educativos se lo han reintegrado.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Vería con agrado que la Dirección General de Escuelas evalúe otorgar un porcentaje del 30% del ítem ubicación al establecimiento educativo N° 1-607 "Rieles Argentinos".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

42  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 83654)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración por el cual expresaríamos la voluntad de que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre acciones pertinentes para que se realice el mejoramiento de infraestructura vial y de servicios del Paso Pehuenche ubicado en la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Los corredores son considerados como potenciales áreas de desarrollo, y no simplemente túneles de circulación de productos o personas. Permiten emerger las regiones transfronterizas como áreas que, a pesar de estar separadas por límites políticos, están unidas por lazos comerciales, culturales e históricos, que se refuerzan en función de los nuevos ejes de articulación. En este sentido, Pehuenche es uno de los trece pasos argentino-chilenos y constituye una opción alternativa y

complementaria, técnica y económicamente viable, al paso Cristo Redentor. Su principal ventaja es que presenta una menor altura que el resto de caminos. (Prieto, 2012).

Desde mediados de la década de 1990 existe una fuerte voluntad de integración interregional por parte de las autoridades del Municipio de Malargüe, cuya decisión expresa el espíritu pujante de todo el sur mendocino. En este marco, muchas son las iniciativas y acciones con el fin de actuar en pos del desarrollo integral de la comunidad, favoreciendo los intercambios y abriendo caminos al mundo: distintos actores privados (e inclusive actores de otras provincias) han impulsado la apertura definitiva del paso a Chile, y en gran cantidad de ocasiones se han llevado a cabo encuentros y eventos en pos de tal empresa. A pesar de esto, han faltado decisiones firmes para concretarlo: la falta de acuerdo entre los distintos gobiernos nacionales ha condenado a que tal conexión sea percibida más como una idea que como un proyecto a concretar.

La optimización de la conexión entre la Ruta Nacional N° 40 argentina y la N° 5 chilena evidencia una oportunidad estratégica para la integración de ambos países, pero también para la expansión de una vinculación oeste-este. Tal conexión presenta ventajas comparativas que pueden resultar realmente atractivas, tanto para el sector público como el privado:

Con 2300 a 2500msnm (en contraposición a los 3100msnm del Paso de Cristo Redentor), de menor pendiente, menos precipitación nívea durante el año y con tres vías de circulación como exigen las normas internacionales. (Prieto, 2012).

En el año 2010, luego de tantos años y por interés del país vecino, se llevó a cabo la habilitación de la ruta, aunque su deficiencia infraestructural impedía que tal conexión potenciara los intercambios binacionales. Si bien esto implicó un avance en la materia, al día de hoy sigue en las mismas condiciones. El pedido de infraestructura y servicios (especialmente la necesidad nuevas conexiones eléctricas y la habilitación del paso para todo tipo de cargas) es constante, pues sin tales condiciones no resulta una alternativa viable para el intercambio turístico y comercial.

Ambas iniciativas, las privadas y las públicas, a pesar de sus avances y retrocesos, apuntan a consolidar el Sistema Bioceánico Pehuenche como factor de integración y desarrollo regional e internacional de las áreas relacionadas con el mismo, en Argentina y Chile, atendiendo a las particularidades de cada región que lo integra (Prieto, 2012). Las voluntades de ambos lados de la cordillera muestran un constante interés en el desarrollo y la integración de ambas regiones, entendiendo que su potencial de desarrollo sería un facilitador de intercambios en una época en donde los flujos económicos tienden a la transfronterización constante.

Dicho esto, vemos la necesidad de superar las inquietudes políticas, y pensar en el desarrollo estratégico de un paso internacional con amplias posibilidades de favorecer al sur de nuestra provincia, pero también a ambos países, generando una proyección estratégica hacia Chile mediante la región del Maule (Macroregión Pehuenche), e inclusive al sudeste asiático como potencial actor comercial. Es por todo lo anteriormente expuesto, y argumentos que se esbozarían en próximas charlas y disertaciones, que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

José M. Vilches  
Gisela Valdez

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio del Interior, arbitren acciones pertinentes para que se realicen acciones en pos del mejoramiento de infraestructura vial y de servicios del Paso el Pehuenche ubicado en la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Que vería con agrado que se llevaran a cabo disertaciones y charlas respecto a la apertura de nuevas rutas y pasos en la Provincia de Mendoza, entre ellas el Paso Pehuenche, en el ámbito de la Legislatura Provincial.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023.

José M. Vilches  
Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

43  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 83661)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los BRICS son una asociación económica, comercial y política que comenzó a funcionar formalmente en 2009, con la primera cumbre de presidentes celebrada en Ekaterimburgo (Rusia). No obstante, las bases del bloque comenzaron a asentarse a partir de 2006. Su nombre es la sigla compuesta por los países originarios en su integración: Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

Los Brics promueven la cooperación económica y política entre los países miembros, así como el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de los sistemas multilaterales de comercio y se enfocan en la generación de oportunidades y soluciones en el ámbito económico-financiero y político. En el transcurso de los años, el grupo ha asumido un mayor papel geopolítico, con el objetivo de promulgar reformas institucionales que cambien la distribución de poder porque consideran que las instituciones actuales sólo sirven para apuntalar el poder de los Estados Unidos y los países occidentales.

Es desde esa posición política que consideran integrar a los países considerados "emergentes", de acuerdo a la clasificación del Fondo Monetario Internacional, entre los cuales se encuentra nuestro país.

En el marco del quincuagésimo aniversario de las relaciones entre China y Argentina, el mandatario asiático invitó al presidente argentino, que estaba a cargo de la presidencia pro-tempore de la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericano y Caribeños) a integrar este conglomerado. Esta invitación fue ratificada durante el décimo quinto encuentro llevado a cabo en la semana del 21 de agosto, en Johannesburgo, en la que debatieron el presidente anfitrión Cyril Ramaphosa; Xi Jinping, presidente chino; Luiz Inacio "Lula" da Silva, presidente de Brasil; el premier de India, Narendra Modri y el canciller de Rusia, Serguei Lavrov.

El presidente argentino ha aceptado, solicitando ser miembro pleno. Esto comenzaría a regir a partir del primer día de enero de 2024. Entendemos que esa integración a un organismo que inclusive ya cuenta con un fondo económico similar al que rige el FMI requiere un tratamiento por parte de los representantes de la sociedad argentina, a través de diputados y senadores.

Pese a los beneficios potenciales que podrían obtenerse al participar del bloque, lo cierto es que, los BRICS carecen de cánones democráticos y de preocupación por los Derechos Humanos. De los cinco miembros, solo Brasil y en cierta medida Sudáfrica, garantizan en sus cartas magnas el respeto irrestricto a la libertad individual y a la libertad de expresión. El resto de los miembros, carecen de iniciativas aperturistas en torno a libertades individuales, civiles y políticas, y si bien la India parece ser la democracia más grande del planeta, lo cierto es que la política y la participación en la sociedad, están vedadas a ciertos grupos.

La iniciativa del actual gobierno no mide las consecuencias geopolíticas y estratégicas que podrían suscitarse de concretarse el ingreso. Por un lado, Argentina abandonaría uno de los pocos pilares en términos de política exterior que le queda como nación: los Derechos Humanos. De ingresar, nuestro país quedaría alineado a la autocracia china y peor aún ante la dictadura de Vladimir Putin en la Federación de Rusia. Los BRICS son tolerantes con regímenes que violan las libertades y se perpetúan en el poder como las dictaduras de Nicaragua, Venezuela y Cuba.

Por otro lado, el volumen de importaciones y exportaciones argentinas, solo es significativo con China y Brasil y demuestra que es posible comerciar con dichas naciones bilateralmente sin necesidad de ingresar a un bloque comercial. Además, integrar los BRICS podría llevar a la Argentina a amplificar aún más la balanza comercial deficitaria que mantiene con ambos países debido a dos causas. La primera de ellas, se debe a que la integración del bloque profundiza el volumen de las exportaciones intrabloque y la segunda, debido a que los mecanismos que tiene el BRICS llevan a sus socios a preferir los productos, servicios y manufacturas de los otros miembros del bloque antes que a oferentes ajenos al mismo.



Además, el contexto en el que se plantea el ingreso argentino es sumamente complejo, y tomar parte en el ingreso a los BRICS representaría sentar una posición geopolítica.

Teniendo en cuenta la cercanía de las elecciones presidenciales, tomar una decisión de este tenor sin atender a los representantes de las fuerzas políticas de distinto signo es determinar y condicionar la posición internacional del país, sin importar el signo político que detente el poder a partir del diez de diciembre próximo.

Es en virtud de lo manifestado que expresamos nuestra preocupación a lo expresado por el presidente de la Nación y acorde a ello, solicitamos necesario el tratamiento y sanción favorable sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de agosto de 2023

María José Sanz - Claudia Salas – Adrián Reche - Paula Zelaya - Gisela Valdez – José Orts - Carolina Lencinas - Cecilia Rodríguez - Evelyn Pérez - Emiliano Campos - Flavia Dalmau - Sandra Astudillo - Daniel Llaver - José Vilchez.

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza ve con preocupación las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional y la Cancillería para efectivizar la incorporación de la Argentina al New Development Bank y a las BRICS.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023

María José Sanz - Claudia Salas – Adrián Reche - Paula Zelaya - Gisela Valdez – José Orts - Carolina Lencinas - Cecilia Rodríguez - Evelyn Pérez - Emiliano Campos - Flavia Dalmau - Sandra Astudillo - Daniel Llaver - José Vilchez.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

44

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 83662)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto poner en valor el trabajo de inclusión realizado por el Área de Accesibilidad, Género y Sustentabilidad dependiente de la Dirección Provincial de Producción Cultural y Vendimia.

El área se creó bajo la órbita del Ministerio de Cultura y Turismo con el propósito de brindar soporte las personas con discapacidad que participan en las actividades vinculadas a Vendimia, tanto en la organización y puesta en escena como aquellas que asisten a los espectáculos artísticos y culturales.

La creación de esta área, bajo la supervisión de la Dirección de Producción Cultural y Vendimia refleja un compromiso firme de reconocer los derechos de las personas con discapacidad, proporcionar entornos accesibles y promover su desarrollo personal y laboral de acuerdo a sus necesidades específicas.

Las acciones emprendidas por el Área de Accesibilidad y Sustentabilidad, dirigida por Roma Sanabria, se llevan a cabo en coordinación con diversas dependencias del Gobierno y organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de garantizar la inclusión y la accesibilidad en la celebración de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Algunas de ellas son la Dirección de Atención a la Persona con Discapacidad, Consejo de la Persona con Discapacidad, Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Seguridad, EMOP, Radiorama, Scouts Mendoza, Asociación Sordos Mendoza, Asociación Mendocina de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina, Grupo Instructores de Lengua de Señas Argentina y Cruz Roja.

A través del trabajo mancomunado desarrollan la selección de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina idóneos, asesoramiento y acompañamiento a artistas con discapacidad durante las etapas de

casting y ensayos y adecuación de los espacios en los que desarrollan las actividades artísticas y oficiales para que sean más accesibles al público.

Otras medidas implementadas incluyen capacitación en accesibilidad para el personal técnico involucrado en la producción vendimial, la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad dentro del espacio laboral, la adecuación del escenario del Teatro Griego para volverlo más accesible y la implementación de sistemas de interpretación y descripción de la transmisión del Acto Central para personas sordas y ciegas.

Esto permitió el aumento de artistas con discapacidad que participan en los eventos de la Fiesta Nacional de la Vendimia y la generación de cupos laborales en las áreas de producción, catering, vestuario y utilería menor, lo que promueve el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

La Fiesta Nacional de la Vendimia es un evento cultural significativo para la Provincia de Mendoza y la implementación de medidas de accesibilidad y sustentabilidad contribuye a enriquecer la experiencia de todas las personas involucradas, tanto artistas como público en general, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de agosto de 2023

Paula Zelaya

Artículo 1º - Expresar agrado de esta Honorable Cámara por el trabajo de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad realizado a través del área de Accesibilidad, Género y Sustentabilidad, dependiente de la Dirección Provincial de Producción Cultural y Vendimia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de agosto de 2023

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### III ORDEN DEL DÍA:

#### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1- Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-23 (Nota 43-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).

2- Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)

3- Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública.(LAC)

4- Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley 5532. (SP-LAC)

5- Expte. 83144 (EX-2023-00008787- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 1 de la Ley 9297. (LAC)

6- Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas N° 1-430 Cap de Frag. Carlos Negri y N° 4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. (OPUV)

- 
- 7- Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-05-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (LAC)
- 8- Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyectos de ley con fundamentos de la diputada Sanz, modificando artículos de la Ley 6730 - Código Procesal Penal. (GETP-LAC)
- 9- Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informen diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
- 10- Expte. 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia. (HPAT)
- 11- Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV)
- 12- Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-04-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26657 – Salud Mental-. (LAC)
- 13- Expte. 83223 (EX-2023-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y de los diputados Gómez y Félix, citando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia para que dé explicaciones del motivo por el cual decidió cerrar el diálogo de la paritaria respecto de los trabajadores judiciales. (HPAT)
- 14- Expte. 83298 (EX-2023-00011242- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo, a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, a constituir una Sociedad Anónima que se denominará Hidroelectricidad Mendocina S.A. (LAC-EEMI-HPAT)
- 15- Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HPAT-EEMI)
- 16- Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-06-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
- 17- Expte. 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 –Agulles- 12-11-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 8.846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (LAC-HPAT)
- 18- Expte. 83064 (EX-2023-00007530- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-4-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Morán, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Vicencio, Escudero y de los Diputados Gómez, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe, Ramón y Félix, incorporando al calendario escolar jornadas provinciales de participación, diálogo y escucha estudiantil, “Escucha Activa y Asambleas Áulicas”, destinadas a todas las escuelas secundarias, CEBJAS y CENS de la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
-

19- Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 (H.S. 77173 - Ilardo) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura. (LAC)

20- Expte. 83295 (EX-2023-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y del diputado Gómez, solicitando a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como Director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (LAC-DGCPP)

21- Expte. 83477 (EX-2023-00013313- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-7-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado informe diversos puntos sobre convenios celebrados con la organización REMAR. (LAC)

22- Expte. 83407 (EX-2023-00012626- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, derogando el Título I de la Ley 8619. (LAC)

23- Expte. 83427 (EX-2023-00012828- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-7-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, citando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con el objeto de brindar información sobre daños acaecidos en el arbolado público como consecuencia del viento zonda registrado el viernes 21 de Julio de 2023. (OPUV)

24- Expte. 76925 de fecha 13-11-19 y sus acumulados 78040, 83145 y 83164, Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Niven, Martínez E., Fugazzotto y Villafañe, respectivamente, desarrollando mediante la enseñanza formal cada una de las habilidades mediante la educación emocional. (CE-HPAT)

25- Expte. 82923 (EX-2023-00005316- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, declarando de interés la Cátedra Libre Derechos Humanos, Nación y Racismo "Dr. Julio César Strassera" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. (CE)

26- Expte. 82663 (EX-2023-00000221- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 2º inciso II y el artículo 8º de la Ley Nº 9432, Ley Impositiva. (DS-HPAT)

27- Expte. 83562 (EX-2023-00014477- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-08-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Cairo, solicitando la constitución de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza. (LAC)

28- Expte. 83611 (EX-2023-00015028- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 78704 – 15-08-23), autorizando a la Provincia a transferir a título de donación el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento 2291/2295 denominado Casa del Futuro al Departamento de Godoy Cruz. (LAC)

29- Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76092 – 2-8-22), incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)

30- Expte. 83100 (EX-2023-00008210- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-5-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas al proyecto Parque Costero Cacique Guaymallén en el Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén. (LAC)

31- Expte. 82330 (EX-2022-00019453- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, transfiriendo a favor del Estado Nacional la jurisdicción para que éste ejerza las competencias previstas en la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, de inmuebles ubicados en la Localidad de Uspallata del Departamento de Las Heras. (ARH-LAC)

32- Expte. 83626 (EX-2023-00015178- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando con urgencia la conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad para el periodo correspondiente. (LAC)

B) DESPACHOS:

N° 21 Expte. 74069 del 11-04-18 (H.S. 68662 – 03-04-18) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial.

RESERVADO EN SECRETARÍA

N° 41 Expte. 80499 (EX-2021-00016085- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74257 – 07-09-21) – De las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un régimen para la declaración de distinciones honorarias, visitante distinguido y huésped de honor y reconocimiento post mortem.

RESERVADO EN SECRETARÍA

1

EXPTE 83144

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 9297.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Orden del Día. Pasamos al punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia que está en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 5, expediente 83144, proyecto de ley, con fundamento del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 1° de la Ley 9297

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en la preferencia número 5.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°.7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: hoy día nos encontramos una vez más, otorgándole una prórroga a una ley que cuando se sancionó ya tenía un año, acababa de nacer prácticamente. Hoy día, 30 años después, siendo diputado, estamos iniciando un nuevo período de prórroga para poder garantizar justamente la permanencia en la tierra de puesteros y puesteras que, durante muchos años, inclusive cientos de años, han estado por generación en generación, trabajando con actividades de

pastoreo, de crianza y de bajo impacto, que inclusive han tenido reconocimiento mundial por justamente la implicancia cultural que tiene.

Hoy día podríamos decir que las dificultades para adquirir los registros o los títulos sobre la tierra no son para todos iguales. Podemos ver que en Malargüe hay tres grandes terratenientes, familias, uno de ellos, que ni siquiera vive en nuestra Provincia, que es muy conocido, por ser quien promueve desalojos bastantes violentos en la zona, cuando se acerca el vencimiento de la prórroga que realizamos cada vez que estamos acercándonos justamente a lo que la Ley de Arraigo establece. Sin ir mas lejos, tampoco tenemos con certeza hoy los datos de cuántos son los puesteros que hay en las zonas del secano y en las zonas del pedemonte y de la montaña mendocina, mucho menos podemos conocer realmente qué porcentaje se ha alcanzado para que tengan la titularidad de la tierra.

Y en esto, señor presidente, hay que reconocer que, bueno, esto les da una garantía jurídica, pero que molesta, molesta y mucho que para que, por ejemplo, actividades como el azufre rápidamente se resuelven los temas de registros y títulos de la tierra, mientras que para aquellos que llevan adelante actividades económicas en nuestra Provincia, no.

Malargüe tiene un gran potencial para Mendoza, con el turismo, con la energía renovable, y con los servicios ambientales que presta, justamente, a partir de conservar estas áreas, y que los crianceros y las crianceras, tienen un gran compromiso, justamente también, con el cuidado de la tierra.

Fijémonos, que lejos de las apuestas tradicionales que hemos venido viendo, como puede ser la de los hidrocarburos, con Vaca Muerta, donde Malargüe ha tenido una clara implicancia y beneficio, en relación al desarrollo de la misma, el departamento sigue sin tener una red de gas que abarque y que alcance absolutamente todas las zonas, lógicamente, ni contar los parajes.

Por eso, señor presidente, también hoy, dar esta media sanción es apenas un consuelo, ante el difícil momento y situación que están viviendo crianceros y crianceras, puesteros del Sur de nuestra Provincia, por las nevadas que se han registrado y que han dejado costos lamentables, como la muerte de dos personas, 400 familias aisladas, pérdidas económicas y de animales que son significativas, y que por eso también, cuando llegue el momento, vamos a solicitar la toma de estado parlamentario de un proyecto que busca declarar la emergencia en el departamento de Malargüe, para que puedan tener la asistencia, no solamente sanitaria y social, que hoy día estas familias están reclamando, sino también, para que puedan tener la asistencia económica propia, por la muerte de animales, que lógicamente generan el sustento económico de estas familias.

Darle media sanción a esta ley también tiene que ser un llamado de atención al Consejo de Arraigo a la Tierra, que volvemos al punto, hace treinta años que no logra resolver la problemática de fondo que establece esta ley, y que entendemos debe convocarse con todos los actores, y lógicamente debe buscar, de una vez y para siempre, permitir el sistema en el cual aquellas familias que tienen intereses legítimos en la zona, accedan al dominio de las tierras que tienen la posesión.

Por esto, señor presidente, es que les pido también a mis pares, que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto, y que exijamos, como Cuerpo, que el Consejo de Arraigo se ponga a trabajar en resolver el fondo de esta ley, que hace treinta años están esperando, muchísimas familias, que suceda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: creo que es una oportunidad tratar sobre la base de estos proyectos, que livianamente tenemos que discutir en este recinto de la Cámara de Diputados

Y lo digo "livianamente", porque desde el año '83, hay 28 años de gobernadores de una fuerza política y de otra que, al día de hoy, no han podido resolver. Estamos hablando ya casi treinta y dos años, desde que la democracia instaló el sistema democrático en nuestra Provincia. Y mal que les pese a algunos que no quieren escuchar estos datos, en el año 93, cuando se sanciona esta ley, tiene un objetivo, que es regularizar, por sobre todas las cosas, la situación dominial, la titulización de esas propiedades que pertenecen a estas familias, que generalmente tienen algunas hasta más de 100 años de vida, persistente en su labor como puesteros como crianceros.

¡Y, claro, en el año '93 cuando se dicta la ley se tiene en cuenta precisamente estos conceptos; son personas; son familias que son parte de nuestra cultura; de nuestra tradición; de aquello por lo que vale la pena que exista en nuestro departamento de Malargüe en ese tremendo campo; en esas extremadas extensiones de terreno; se desarrolla la vida de muchas familias y economía.

Entonces, en la última renovación del plazo del artículo 39; también el diputado Fugazzotto a quien yo quiero destacar porque es el colega diputado, que año tras año viene proponiendo la prórroga

para que esos señores que en el fiel de la balanza la tienen totalmente inclinada por sus capacidades de vinculaciones económicas; políticas; y en la sociedad mendocina logran que algunos jueces civiles dicten resoluciones que establecen desalojos de estos señores, de estas familias en esos lugares del Sur de nuestra Provincia; de Lavalle.

Y también, en ese trayecto; en ese interregno; hay gobernadores que hay que destacar. Uno de ellos, es el gobernador Celso Jaque. Más de setenta mil hectáreas y hay colegas diputados del departamento de Lavalle que pueden corroborar esto que estoy diciendo. En esa época de ese Gobernador se logró la regularización dominial de esas familias que vivían en el departamento de Lavalle.

Pero ninguno de los otros gobernadores siguió avanzando en esta cuestión.

Doy por supuesto que todos sabemos de qué trata la Ley de Arraigo. Doy por supuesto que todos pensamos que es algo que hay que resolver.

Pero han pasado 32 años y venimos como decía mi abuela en mi familia "ojo, no tiremos tierra debajo de la alfombra que en algún momento esa alfombra cuando se patea puede sacar la mugre de abajo".

Y eso, es lo que está ocurriendo con esta prórroga; tras prórroga todos los años.

Son personas que producen; son personas que trasladan la tradición; cuando viene la veranada - yo evidentemente y no le estoy hablando a los colegas de este Recinto- le estoy hablando a los funcionarios del Poder Ejecutivo de la Provincia, que evidentemente no tienen la menor idea de qué trata ser un criancero; un puestero en cualquiera de esas tierras que están alejadas del eje urbano en que vivimos con esta comodidad en nuestra Provincia.

¿Y por qué hago todas estas referencias, con este tono crítico? Porque acá no pasa por este proyecto que hoy, el 100% de los colegas diputadas y diputados vamos a votar en favor. ¡Porque es lógico! No queremos que estos pícaros vivos empresarios con poder económico y político; desalojen a estas familias que tienen su actividad de tantos años.

Entonces, quiero referir y saben otra cosa más; sesión tras sesión -me da la impresión y lo digo con autoridad, y acepto la réplica de cualquier colega del partido radical- parecemos bufones del Gobernador Suárez. Tratamos todos proyectos fáciles; livianos; que no resuelven el fondo del asunto de miles de familias que viven en nuestra Provincia.

¿Por qué hoy más de uno, se está preguntando sobre el resultado electoral de hace unas semanas atrás? ¡Oh, qué sorpresa! Un señor de la antipolítica nos votó en un porcentaje enorme que no se lo esperaban. ¿Bueno, qué pasa? Acá hemos sido elegidos para representar a ese pueblo, que hace unas semanas atrás; desde el punto de vista electoral nos dijo: "eh, hey; nosotros somos el pueblo; tenemos algunos derechos que se pueden resolver en esa Cámara Legislativa y en esa Casa de Gobierno que está a pocas cuadras de acá".

Nada de eso está ocurriendo; 32 años de democracia y al día de hoy nadie del Poder Ejecutivo y de ninguna de las fuerzas políticas; gobernadores que han estado en esa Casa de Gobierno han tratado de resolver esto; siga.

En el año 2015 empezaron a ocurrir cosas graves, en línea con lo que yo estoy diciendo. Hay un gobernador en 2015, que resolvió disolver el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia.

¡Fuerte, lo que estoy diciendo! Era un ministerio que trataba los temas de medio ambiente; en donde de la época de esos gobernadores anteriores tenían como objetivo la planificación territorial de la Provincia. Por eso, salió de esta Legislatura la Ley de Arraigo; la creación del Consejo de Arraigo.

Y he hecho una prueba en esta semana, lunes y martes; me tome el trabajo de tratar de hablar por teléfono con el Consejo que trata sobre el Ordenamiento Territorial (OT) en nuestra Provincia, y con el Consejo de Arraigo de esta ley, que hoy estamos prorrogando por un año.

¿Saben quién me atendió? ¡Nadie!, el gobierno del gobernador Suárez, ¡por eso digo que somos bufosos de él!, no tiene la menor intención de resolver el fondo de esta cuestión, que es la regularización y la puesta en marcha de esta regularización dominial, de estas personas que son mendocinas y mendocinos, hermanos nuestros, que viven en la zona más alejadas.

¡Parece que a algunos no les gusta! Entonces, en el mientras tanto, ¡no hay información!, ustedes fíjense en los primeros artículos de la Ley de Arraigo, ¿cuántos incisos tiene?, tendiente a que haya información, a que el registro este actualizado, a que los expedientes administrativos que se presentan, para que ese Consejo de Arraigo dictamine, puedan avanzar.

¡Y miren!, les voy a contar algo que, esto es lo administrativo, pero también hay algo judicial, aquellos que entendemos el "derecho", sobre todo el "derecho civil", en lo que hace a la apropiación de

las propiedades, del territorio, ya sea urbano o sea de nuestro campo, se le llama posesión -para quien no lo sepa-, el que logra establecer un año de posesión pacífica, a los 20 años, aunque sea ilegal, y por usurpación, puede obtener su título, y en el mientras tanto, cuando pasó ese primer año de posesión pacífica, continúa, ininterrumpida, le puede meter un juicio a cualquiera de estos señores, a los que intentamos proteger con esta ley de hoy, porque son simples tenedores, porque esa ley del '93, lo que hace es hacer que estos crianceros y estos puesteros reconozcan su tenencia precaria, hasta que el Estado mendocino les entregue la escritura. Mientras que los del "derecho civil", ¡los pícaros, los que tienen plata!, capacidad para hacer los alambrados, las perforaciones para que salga el agua o contener la de los arroyos, esos señores, ¡toman posesión!, y cuando toman posesión, le hacen juicios de desalojo a nuestros crianceros, estos por los que hoy se nos llena la boca, al dictar una prórroga de un año más, para que sigan viviendo sin que los desalojen, ¡los pícaros, que toman posesión de los bienes!, ¡esa es la realidad!

Por eso, es un tema político, ¡no nos engañemos!, ¡no engañemos a la sociedad que está afuera!, y le digamos: ¡vamos a votar para nuestros crianceros y nuestros puesteros! ¡Es todo mentira!, ¡somos bufones del gobernador Suárez!, nos está haciendo votar algo, para dilatar en el tiempo, que salga el proceso electoral.

Recién decía: ¡es el gobernador del 2015!, que está en plena campaña electoral, para ser elegido prontamente gobernador de nuevo, eso quiere..., ¡no sé lo que va a pasar!, ese señor, disolvió el Ministerio, creó la Secretaría de Medio Ambiente, y cada vez que se reúne o el Consejo de Arraigo, o Consejo de Ordenamiento Territorial, ¡es un escándalo!, el último del Consejo de Arraigo, terminó en escándalo, el último del Consejo de Ordenamiento Territorial, terminó con la no participación de todas las organizaciones de la sociedad civil, ¿por qué?, porque el gobernador, el secretario del SAYOT (Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial), dijo: ¡no es necesario!

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡Diputado!, el diputado Campos le solicita una interrupción.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - ¡De ninguna manera!

Entonces, ¡hay algunos datos también!, hay algunos datos, ¡sí, sí!, vamos a seguir con el hilo, porque hay datos, aparte digo una cosa: "cuando nosotros hablamos de esta...", ¡no son discursos eh!, ¡no hagamos discursos! Los discursos en relación a un proyecto, y espero que muchos colegas radicales, que intentan una sonrisa en este momento, sean lo suficientemente educados, para escuchar los datos que voy a dar sobre este discurso, ¿se entiende diputado?, ¡ríase!, el tema es que la gente de afuera, hace el par de semanas le votó en contra, ¡de toda la fuerza política de ustedes! (risas), así que, no sigan con eso, ¡yo les diría que escuchen!, hay personas...

-Comentarios de legisladores de la bancada oficialista.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡Diputado, se tiene que...!

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - ...En marzo del 2021, ¡en marzo del 2021!, en el expediente 82949, el comisario de Malargüe, Comisaría 24, con la anuencia de un juez, intentó el desalojo, que fue detenido en ese momento, por los miembros de la Comisión de Derechos y Garantías que se presentaron en el juzgado, pretendían desalojar unos poseedores, a la familia Carrasco, ¡estudien eh!, estos son datos, no es discurso.

¡Seguimos!, hay otra familia, el Puesto Rojo, ¿lo conocen?, El Puesto Rojo está alambrado por poseedores, no por crianceros, le cobran alquiler a los crianceros; esto es dato, ríanse. El campo Potreros de Cordillera, otro campo ocupado por poseedores del derecho civil que le hacen juicio a los crianceros porque dicen que son usurpadores cuando en realidad tienen derecho.

El Valle Hermoso, a los que conocen yendo por la Ruta 222 pasan Las Leñas, el Valle Hermoso es un lugar bello, hay truchas, uno puede pescar y las devuelve; no se puede pasar más, hay un señor Mihanovich de apellido que tiene campos estancias en La Pampa, en San Luis, en Buenos Aires que resolvió que los crianceros que pretenden subir a la veranada tienen que pagarle alquiler.

Sigue, Comisión de Derechos y Garantías, hace muy poquito el abogado de una familia, -voy a dar los datos bien porque sino algunos se ríen y parece que esto es embaucarlos-. Viene el abogado de esta familia y plantea que a su cliente un criancero un puestero de la zona, el comisario de Malargüe en persona, filmado y con fotografías por orden de un fiscal, intentó desalojarlo de la veranada. Todo esto que yo estoy diciendo, esta es la verdad, esto es lo que está ocurriendo en el Sur, en el Este y en todos los lugares en adonde nuestras familias que se dedican a la producción y a este tipo de actividad



económica, están siendo hostigados por aquellos que tienen poder económico y tienen las relaciones sociales y políticas que generalmente es de quien está gobernando, y todo esto está ocurriendo de 2015 en adelante, saquemos la cuenta, están siendo protegidos, pero no, las personas que viven y que están en el Registro de la Ley de Arraigo.

Entonces, esto es para desenmascaramos ¿viste? Porque sino pensamos que a esta Legislatura cada vez que vengamos vamos a hablar de ponernos de acuerdo. Acá no estamos de acuerdo, che. Es más, estamos muy en desacuerdo, porque esas risitas que salen de algunas diputadas y diputados, tienen que ver porque estamos en dos mundos: aquellos que creemos que la sociedad se tiene que levantar en sus capacidades de abajo hacia arriba, y aquellos que creen evidentemente que solamente la riqueza les va a llegar al pueblo a través del derrame de aquellos poderosos como por ejemplo, porque no lo quiero dejar pasar, estos señores que obtuvieron 12 mil hectáreas en posesión para hacer un centro de esquí le llaman El Azufre, con 3 señores algunos de un estudio muy concheto de Buenos Aires, que lograron convencer al ex Gobernador, al Gobernador actual de que era un proyecto fantástico. Parece que las noticias están hablando de que las cosas ya no son tan fantásticas y van a tener que salir de ahí en marzo del año 2024; y no porque el Gobierno de Mendoza lo esté haciendo en favor del pueblo y de los crianceros y de los puesteros, sino porque el Gobierno nacional les está diciendo: "Miren, esto no va". Y me sorprende sobre manera que incluso hasta el fiscal de Estado de la provincia de Mendoza haya dicho que eso estaba bien. ¡No está bien!

Entonces, para terminarlo quiero hacer una referencia leída señor presidente, si me lo permite son 3 párrafos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Gracias.

Donde dice ¿qué dice un criancero?, Y lo voy a leer para que no sea yo el que lo dice, sino un criancero. "Esto somos lo que sabemos hacer, esto es lo que sabemos hacer; resume don Alberto Quesada un puestero malargüino descendiente de los pobladores originarios que criaron allí el ganado desde siempre".

El voto de Protectora va a ser positivo, pero con todo este resguardo por el cual acabo de expresar en este momento.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ceschín.

- El diputado Campos me pide hacer una pequeña aclaración. ¿Si lo autoriza?

SR. CESCHÍN (FT-PJ) – Entiendo que la interrupción era al diputado...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, pero me está solicitando una aclaración, nada más.

SR. CESCHÍN (FT-PJ) – Bueno.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: gracias.

Muy cortito, porque ya nos estamos acostumbrando un poco a la inexactitud y a los improperios.

Primero, escuché varias veces decir al preopinante que llevamos 32 años de democracia bueno otra forma de torcer los hechos de acuerdo al discurso y a la conveniencia, claramente llevamos 40.

Y segundo, si el diputado se siente bufón de alguien, se autopercibe bufón, a mí me parece bien, pero que por favor no lo haga extensivo al resto de la Cámara, porque no nos encontramos en la misma situación.

Así es que, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Ceschín.

SR. CESCHÍN (FT-PJ) – Señor presidente: efectivamente el proyecto que estamos tratando sería un ilógico no acompañarlo, porque es en beneficio de tantas familias mendocinas, que están pasando por una situación que es lamentable; y evitar y suspender las ejecuciones de sus propiedades, porque efectivamente son sus propiedades, tienen derecho adquiridos sobre esas tierras, creo que es algo en lo que estamos de acuerdo, que todos debemos apoyar.

Sin embargo, este proyecto es la muestra más cabal y contundente del fracaso y de la falta de voluntad política del oficialismo y del incumplimiento de su palabra empeñada. Y recuerdo el año pasado cuando discutíamos nuevamente este proyecto, que accedimos a ciertas modificaciones medio que apretados por la fecha, medio que apretados por los números, en que se bajara la prórroga de un año a dos, con el compromiso de la convocatoria, el Consejo de Arraigo y el compromiso de la conformación de todo esto y de darle una solución definitiva. Creo que un poco por eso y un poco por la ingenuidad de creer en esa palabra accedimos. Y hoy nos vemos obligados a votar afirmativamente nuevamente este proyecto.

Y no quería dejar pasar sin mencionarlo decir que: el oficialismo incumplió su palabra de aquel momento, y no estoy faltando a la verdad, fue así, en las discusiones que tuvimos esas fueron las discusiones, accedimos, es la muestra de la falta de voluntad política y de compromiso con un montón de familias mendocinas desperdigadas a lo largo y a lo ancho del territorio provincial, en distintos departamentos, tiene mayor influencia, el caso de Malargüe, el caso de Lavalle y todo lo que tiene que ver con los distritos de la Cordillera; da mucha tristeza, da mucha bronca.

Esperemos que, más allá de los discursos que se viertan, algunos con algún tono más chicanero y otros con un tono más de pase de factura. Creo que la responsabilidad recae sobre el oficialismo, tiene las herramientas, tiene los recursos, tiene los trabajadores y las trabajadoras, tiene que ponerse a trabajar, darle una respuesta.

Hoy Malargüe está en emergencia, escuchaba el diputado Fugazzotto, va a presentar un proyecto de declaración. La emergencia está, y creo que el Gobierno de la Provincia, el Municipio de Malargüe están ausentes, no están dando ninguna respuesta. Hay una emergencia social, por las nevadas, hay una emergencia productiva, hay pérdidas humanas, hay pérdidas de animales y no hay ni una sola respuesta. También considero que en estos cuarenta años y los que han pasado después de la ley, no todos son iguales, algunos hicieron más que otros por resolver este problema. Lo escuchaba al diputado Ramón decir que todos los que habían hecho han fracasado, pero no todos son iguales, no todos tuvieron los mismos objetivos.

Yo creo que hoy siento una profunda vergüenza de votar afirmativamente este proyecto, obligado por las condiciones, no nos queda otra, pero esto es la muestra de que hace un año, cuando dijimos: “Sí, vamos a acompañar.” Porque nos prometieron que iban a darle una respuesta a los puesteros de nuestra Provincia, nos mintieron. Y la verdad que hoy lo hacemos para tener el mal menor.

Reiteramos el pedido de que el oficialismo y el Gobierno de Suárez dé respuestas, pero con la certeza de que difícilmente lo haga.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vuelve a tener la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: para responder al presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, yo le voy a decir a ese señor, que la democracia es hace 40 años, del año 1983; y que cuando yo dije 32 años, es porque en el año 1991 empezó el tratamiento y el estudio de cómo se iba a resolver este tema, en el año 1993 se sanciona la ley y ahí están los 30 o 32 años a los que yo hacía referencia. Así que, le sugeriría repasar un poco la matemática y sobre la base de los proyectos que están en discusión, la historia y de cómo ocurrió.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: desde nuestro bloque no vamos a acompañar este proyecto, seguimos dilatando y en forma sistemática la adopción de una solución de fondo, y seguimos afectando derechos de la propiedad, quedamos a la espera para el debate de un proyecto que busca alternativas de fondo, para el caso de las tierras fiscales y en el caso de tierras particulares actúe en su caso la justicia.

Por estos motivos no vamos acompañar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: solamente a efectos aclaratorios, para que sepamos bien lo que estamos votando. Como bien dijo el diputado ya reiteradamente preopinante, esta ley fue sancionada en el año 93, la ley originaria de Arraigo que es la 6086; tres años después recién fue reglamentada por el decreto 524 del 31 de mayo del 96; luego de eso, hubieron 10 prórrogas, la Ley 8839; 8621; 8388; 8140; 7333; 6974; 6753; 6548; 6297 y esta última que vamos o que pedimos la aprobación.

Se dijo también, que el gobierno ha incumplido, yo quiero comunicarle al Cuerpo que mediante la resolución 413 de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, que es el órgano de aplicación de esta ley, convocó nuevamente al Consejo Provincial de Arraigo, esta resolución es de septiembre del 2022. Como se explicó acá, por el lugar en donde están, por la dispersión de títulos, etcétera. Por muchos factores, es muy difícil tener el panorama completo de todos los puesteros que son beneficiados por esta ley, pasa que cuando se empieza con ese registro algunos fallecen, aparecen otros nuevos, aparecen empresas o propietarios que empiezan a reclamar derechos y demás. Si nosotros no prorrogamos esta ley, lo que va a pasar es que los juicios que ya están en camino van a poder ser ejecutados, y los que van a ser perjudicados no son las empresas, ni son los que alambraron, van a ser justamente los puesteros, que muchas veces por falta de medio o lo que sea, por desconocimiento, por cualquier circunstancia, van a terminar siendo desalojados de los lugares en donde desarrollan su actividad económica. Entonces, esta ley no es, ni porque el gobierno está haciendo trampa, ni porque sea insensible en cuanto a la situación de los puesteros, sino justamente, y no ponemos plazos más largos porque, justamente ya hemos convocado al Consejo, y justamente queremos darle cumplimiento a esta. Así que bueno, cuando hablemos sería bueno tener estas precisiones, la cantidad de prórrogas, la dificultad del caso, cuánto tiempo lleva ya todo este tema, sin que distintos gobiernos hayan podido darle una solución final, pero indudablemente el hecho que no puedan ser desalojados y darle este otro plazo beneficia indudablemente a los puesteros, no al gobierno, ni a las grandes empresas.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ceschín.

SR. CESCHÍN (FT-PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, para aclarar y para que no confundamos al Cuerpo y a la opinión pública, obviamente que creemos importante aprobar esta prórroga, el tema es que si bien los procesos son difíciles, surgen cuestiones que dilatan el tiempo; 5 pero cuando existe la voluntad política se entregan 12 mil hectáreas en el medio de la cordillera, con unos procesos que son dudosos, que hoy las noticias nos dicen que eso estaba mal hecho y se hizo, porque alguien lo decidió. Entonces, si estos procesos que también que son complejos, también que requieren de todo un proceso burocrático administrativo y legal, que está establecido, se puede cumplir, se puede hacer en los tiempos y con celeridad, siempre y cuando alguien lo decida, eso es lo que queremos manifestar, tiene que haber alguien, ese alguien es el gobernador de la Provincia que tome la decisión de regularizar esta situación.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo agotado la lista de oradores y antes de proceder a votación. Por Secretaría se dará lectura a rectificación de los pedidos de licencias.

SR. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

La resolución va a ser otorgando licencia para ausentarse de la sesión por razones personales a los diputados Félix, González, Villafañe y a la diputada Soto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se concede con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

(Ver Apéndice N°.5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 83144, preferencia número 5.

Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N°7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.  
Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.  
-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.  
-El Art. 2º, es de forma.  
- (Ver Apéndice N° 2.)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

2  
EXPTTE 83100  
PROYECTO DE LEY  
DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A  
EXPROPIACIÓN SUPERFICIES AFECTADAS AL PROYECTO  
“PARQUE COSTERO CACIQUE GUAYMALLÉN”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Preferencia número 30, expediente 83100, proyecto de ley, con fundamento de la diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación superficies afectadas al proyecto “Parque Costero Cacique Guaymallén”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en la preferencia número 30.

Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: para pedir el acompañamiento del presente proyecto que busca declarar de utilidad pública una serie de parcelas afectadas a la realización del Parque Costero, que está realizando el Municipio de Guaymallén colindante al Municipio de Las Heras, y que fue promovida por los mismos vecinos. Si bien, dicho parque contempla la incursión en alrededor de 40 parcelas del lugar. Sólo se ha tenido que afectar a utilidad pública 7, debido a que el resto han podido ser donadas por los vecinos que tienen voluntad de ejecución de dicho proyecto y que han promovido esta obra tan importante que afecta la calidad de vida de los vecinos y que genera un valor agregado para todos los que viven en dicha zona y para los vecinos del departamento de Guaymallén, generando un nuevo espacio verde con cuidado de la flora y con un valor agregado especial en la vida de cada uno de los vecinos.

Sin más, espero que los diputados me puedan acompañar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.  
Se pone en consideración en general el expediente 83100, preferencia número 30.  
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Art. 1º y 2º.
- El Art. 3º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

Pasamos al punto B) “Despachos”.

Por Secretaría me informan que no existen despachos de Comisión dentro del Orden del Día; por lo tanto, pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

Sobre tablas.

3

EXPTE 83588

PROYECTO DE LEY

ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 27553 DE RECETAS  
ELECTRÓNICAS Y/O DIGITALES.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Es el expediente 83588, es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27553 de recetas electrónicas y/o digitales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: a los fines de poder darle tratamiento y pasar a votación de este expediente, voy a solicitar tres cosas, primero el tratamiento sobre tablas; segundo, dejar sin efecto el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y como tercera medida, toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83588.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración dejar sin efecto el giro a la Comisión y Asuntos Constitucionales del mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: el expediente que estamos por tratar, poner en consideración, como ya se ha dicho, tiene media sanción del Senado, donde fue tratado y se aprobó por unanimidad, y consiste en “adhesión a la Ley Nacional 27553, que habla sobre recetas electrónicas o digitales y telemedicina.

Específicamente el proyecto que vamos a tratar consta de la modificación de dos artículos de distintas leyes y la derogación de una ley.

El artículo 34 de la vieja Ley Provincial 2636, es el que se propone la modificación. Esta ley también es más antigua que yo, es del año 59, tiene 63 años. Y este artículo habla de la forma de prescribir que tienen las distintas profesiones médicas, tanto como médicos, como odontológicos, veterinarias, obstétricas; todo aquel profesional de la salud que debe prescribir una receta, cómo se tiene que hacer, que tiene que ser en manuscrito, que debe que ser de forma clara y legible, cosa que no siempre pasa, y los demás requisitos, que tiene que estar firmada de puño y letra por el profesional.

Luego, hubo otra ley, en el año 2018, la 9071, que es la que vamos a derogar ahora, donde establece una modificación en ese mismo artículo 34, incorpora el término, no solo manuscrito en puño y letra, sino en forma informática, pero no especifica mucho respecto a las recetas que estamos tratando ahora, digitales.

Y también, en otro artículo, se va a modificar el artículo 7 de la Ley 5152, que habla de los archivos para las recetas que así lo requieran, es decir, que requieran recetas de archivos, ya sea de droga o sicotrópicos, o algunas drogas, algunas recetas que tienen restricción legal, que solamente pueden ser prescriptas por determinados profesionales y con recetas especiales, por ejemplo, la morfina.

En realidad, lo que vamos a hacer es adherir a esta Ley Nacional, porque en su artículo 14, esta Ley, la 25553, fue sancionada en el medio de la pandemia, en julio del año 2020; pero fue reglamentada recién febrero de 2023, y vino a complementar algunas cosas que eran muy necesarias en ese momento; habidas cuentas de la restricción que había para la circulación y demás cosas que debimos pasar durante la pandemia, no.

También, en su artículo 14 esta ley nacional; invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) a adherir a esta ley; para que tenga pleno funcionamiento en todo el territorio de la República Argentina; habida cuenta que las distintas jurisdicciones tienen distintas reglamentaciones en salud, por ejemplo.

Así que, es necesario por una cuestión jurídica; por una cuestión de ordenamiento jurídico; por una cuestión legal; que se sancione esta ley porque le va a dar mucho más tranquilidad a los profesionales cuando vayan a recetar; al farmacéutico cuando vaya a expender esta receta; y al paciente -también- porque le va a dar un poco más de agilidad.

Y también, va en el mismo sentido que la Ley de Transformación Digital que se aprobó algunos meses en esta Legislatura; donde además de la receta electrónica; incorpora otras actividades como la historia clínica digital y las plataformas de telemedicina o telesalud.

Por lo expuesto, es que en el debate que se realizó en la Comisión de Salud hubo acuerdo de todos los bloques por unanimidad, de acompañar esta norma legal.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – La verdad que a veces las diferencias que tenemos en las comisiones; en nuestro trabajo como legisladoras y legisladores son fuerte; otras veces no. Este proyecto que viene del Poder Ejecutivo es un proyecto que por un momento nos puede sacar de esa discusión; de esa confrontación que en muchos temas nos lleva puesto -incluso- hasta la posibilidad del diálogo; y que no sabemos siempre que bien terminan esas confrontaciones.

Pero, en este caso; de la receta electrónica; yo tuve la suerte de ser uno de los bloques -en el Congreso de la Nación, en la Cámara de Diputados- que participó con un proyecto para la sanción de esta Ley 27533, que -en ese momento fuerte de la pandemia- tenía ese objetivo de generar posibilidades de un concepto que es el acceso a los sistemas de salud; por el encierro y por todo lo que nosotros ya conocemos.

Pero si, estaría hacer algunas consideraciones; como la que hicimos allá en el Congreso; en dos aspectos: uno de ellos, lamentablemente no tuvimos una discusión en comisión para poder proponer algunas modificaciones que simplificarían y permitirían que ese término relacionado con el acceso al sistema de salud pudiera tener una mejor consideración.

¿Y por qué lo digo?. Porque creo que, no hay que perder el Norte; de que tanto los privados como el Estado, siempre que se presta un servicio en el ámbito de una relación de consumo, hay derechos y hay obligaciones que van desde el lado de los proveedores y del proveedor del servicio de salud; que en esa relación de consumo le tiene que facilitar al usuario el acceso al servicio, en primer punto.

El segundo justamente, ¿para qué?. Para el cuidado de su salud; ya sea la salud física; la salud psíquica; y todo los aspectos que se prevén en esta ley.

Y después, hay dos cosas más que pide nuestra Constitución de la Nación que es operativa; es el derecho que tienen los usuarios en esa relación de consumo a ser debidamente informados. Perdón, debidamente informados.

Y por último, la obligación del Estado y de los privados; y de quienes intervengan en esta relación de consumo, de cuidar el interés económico del usuario y consumidor.

Y, en esto de las prestaciones de salud, hay relación de consumo, ¡no se discute!, pero sí quiero marcar esos aspectos, en relación a este proyecto, ¿por qué?, porque..., ¡yo no sé si ustedes se acuerdan!, en el año 2018, se discutió en el Congreso de la Nación, el presidente de ese momento, tenía una discusión fuerte con el gremio de camioneros, el gremio de camioneros tenía el transporte, y la obligación, y un trabajo del gremio, que era llevar los resúmenes de papel de los servicios públicos, los extractos bancarios de la compañía de seguros a los usuarios.

Entonces, ellos decían: “en este plano de la modernización del Estado”, que se enmarca esta ley, dice: “nosotros tenemos que ir hacia un objetivo, que es terminar con el resumen de papel”, con un argumento muy fuerte, que me va a dar la derecha el diputado verde, que es, eliminar paso a paso y progresivamente, el papel que se utiliza en todos los ámbitos de nuestra vida personal, familiar y comercial.

¿Y qué pasa?, apareció el primer tema, y por primera vez, creo, en el Congreso de la Nación, la discusión sobre la brecha tecnológica, cuando hablamos de la brecha tecnológica, es un tema importante y a tener en cuenta. ¿Qué es?, en la Argentina, uno de cada tres argentinos, no tiene acceso a la red; entonces, cuando queremos instrumentar un sistema que va a ir desde la web, trasladando la información y el cuidado del interés económico, con información a los usuarios de un servicio, en este caso público, tenemos que tomar muy, pero muy en cuenta ese aspecto de la brecha tecnológica, que es, uno de cada tres argentinos, el 50% de nuestros abuelos, abuelas, personas mayores, no son personas tecnológicamente preparadas, para poder acceder al teléfono celular, a la aplicación, que le va a permitir acceder, en definitiva a la receta electrónica, en ese caso se discutía, el de los resúmenes de los servicios públicos.

Entonces, a partir de esa idea, por ejemplo, ¡les quiero dar un ejemplo!, ¡no lo quiero hacer muy largo!, si uno recorre en la Argentina las Rutas 4; 5; 6; 7; 8; 9; en nuestra provincia, si recorremos nuestras rutas provinciales, la Ruta 39, esa que une allá en Uspallata con Calingasta, la Ruta 173, que va del Nihuil hasta Rama Caída, tiene 70 kilómetros, o en Malargüe, en Las Leñas, la Ruta 222, todas las personas que viven en esos lugares alejados de nuestra Provincia, ¡no tienen acceso a la red!, para dar un ejemplo claro y concreto.

Entonces, desde nuestro bloque, porque no se pudo discutir esto en la Comisión de Salud, o donde..., pero, vale más la pena el acuerdo que hicimos para que se apruebe, que haber tenido una discusión, pero, nosotros queremos proponer, sobre todo, para la ministra de Salud, que es la que va a tener a su cargo la reglamentación de esta ley.

Bueno, es tener presente esto, en el Congreso de la Nación, nosotros propusimos que la reglamentación tuviere un plazo moderado, para que la aplicación del 100% de lo dispuesto por la ley, tuviere ese plazo de adecuación, para permitir que la brecha tecnológica que existe en nuestro país, se fuera achicando.

Bueno, en nuestra provincia pasa lo mismo, de manera tal, que sugerencia de este bloque, y que pido que vaya acompañado con la ley a la reglamentación al Ministerio de Salud, es que se tome en cuenta, que la aplicación completa, total, el 100 por ciento de esta ley, lo sea en un plazo prudencial, que permita que todas aquellas personas que no tienen acceso a la red, no se los prive del acceso al servicio de salud por esa circunstancia.

De todas maneras, el bloque Protectora, confirma que va a votar en afirmativo este proyecto de ley.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: para manifestar que desde el bloque del PRO, vamos a votar afirmativamente, respecto de la adhesión a esta ley 27553, que modifica parcialmente dos leyes provinciales, la Ley del Ejercicio de la Medicina, 2636; y el Ejercicio de la Psicología, 5045.

Más allá de esto, quiero hacer una reflexión desde el punto de vista constitucional, porque ha habido mucha confusión en los últimos días, respecto de las facultades que tiene la Provincia, y las facultades que tiene la Nación, en materia legislativa.

Acá, claramente, hay dos normas, y van a seguir estando, dos normas provinciales que tienen que ver con el ejercicio de la medicina, y la otra de la psiquiatría. Y ¿Por qué las legisla la Provincia?. Porque hay leyes provinciales que legislan esto. Porque en el artículo 75 inciso 12), de la Constitución nacional las provincias delegan a la nación la facultad de dictar normas sobre determinados temas, pero se reservan todos los otros. Bueno, Derecho Penal, Derecho Civil, Laboral, son aspectos delegados a la nación, pero la salud el tránsito son aspectos no delegados a la nación. Y ¿Por qué hago alusión al tránsito?. Porque hay una discusión que algunos dicen con el tema de la RTO. Esta fue una adhesión de la RTO que la Provincia hizo a una norma nacional y que la nación se mete, a veces, en cosas que las tira y pide adhesión a las provincias que quieren hacerlo. En este caso estamos adhiriendo ahora, pero si no quisiéramos adherir a la receta digital, no adheriríamos y en la Provincia de Mendoza no sería ley por más que haya una ley nacional, porque requiere la adhesión expresa de la Provincia que estamos haciendo en este momento. Lo mismo de la RTO, es algo que se le ocurrió a alguien a nivel nacional de hacer una revisión periódica de los vehículos; y que a algunos en el 2014 se les ocurrió traer a la Provincia de Mendoza; 2014 gobierno justicialista; y en el 2020 el gobierno actual decidió implementarla, perjudicando a 2 millones de mendocinos con esta cuestión innecesaria para los ciudadanos de Mendoza. Por eso cuando está la discusión pública de que es una ley nacional, y algunos dicen: "Pero cómo no se va a aplicar, si es una ley nacional". Bueno acá está la respuesta en lo que estamos votando hoy. Estamos adhiriendo porque los legisladores de la provincia de Mendoza quieren adherir, pero podríamos no adherir. Lo mismo con la RTO, que nosotros vamos a desadherir.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

- El diputado Gómez, me pide una breve interrupción.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente, gracias.

He escuchado una, no sé si es una propuesta de campaña del legislador que me ha precedido en el uso de la palabra, y habla de "nosotros", a nosotros no nos incluye. Pero me gustaría saber quiénes sería ese "nosotros" a que hace referencia el diputado Cairo.

Creo que deberían proponer algo más interesante que la derogación de un sistema que es cierto, presenta ciertas quejas, pero es por el momento lo que conocemos.

Así que me gustaría saber y que nos fuera muy claro, esto es una pregunta concreta directa, de quiénes son ese "nosotros" al que hace referencia. Nosotros no somos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Es compleja su pregunta.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: no sé si Cairo va a poder responder la pregunta, ni tampoco va a poder explicar cómo fue que votaron a favor de la implementación de la RTO en la Provincia de Mendoza, y que lo único que han propuesto en los últimos años. ¡Es ampliar los plazos, porque el negocio les encanta. Les encanta el negocio y fueron aliados de Cambia Mendoza a la hora de poner la RTO. Entonces a mí no me gusta que hagan uso de la palabra, cuando quienes estuvimos luchando para terminar con un negocio en el cual algunos de los aliados políticos también se vieron beneficiados y miraron para otro lado con los talleres de RTO, no hicieron absolutamente nada. Y ahora como se dieron cuenta de que estaban equivocados, se vienen a hacer los opositores! ¡Pero por favor levanten la cara que les tiene que dar vergüenza, pónganse un sanguchito de escombros, tienen la cara más dura. No se puede creer realmente! (Aplausos).

Sinceramente diputado, yo le hago una pregunta a usted. ¡Cuáles fueron los proyectos que usted presentó, porque yo presenté solicitando la suspensión en la aplicación en la Provincia de Mendoza de la



RTO. Y usted presentó un proyecto y se sacó la foto con el gobernador de la Provincia en el cuarto piso, festejando que era cada dos años! ¡Claro, cada dos años no pasaba nada y ahora de golpe, no tampoco sirve cada dos años. Cuando decíamos que era menos del 2 por ciento los incidentes viales producidos por defectos técnicos en los vehículos: "Ah, no, pero la RTO es re importante!". ¿Por qué?. Claro, porque seguíamos la escuela en ese momento de Horacio Rodríguez Larreta, que algunos de sus aliados le dicen el pelado parásito, porque también eso hay que tenerla en cuenta, no sé cómo hacen para ponerse de acuerdo, porque por un lado lo quieren y por otro lado lo insultan a Larreta, Entonces qué difícil, qué difícil que es esto, porque sinceramente, sinceramente, diputado, cuando nosotros decíamos la RTO no sirve para nada, ustedes le buscaban una vueltita para justificarlo.

Cuando nosotros peleábamos y debo reconocer que en ese momento, inclusive, se lograron varias prórrogas por la lucha, no solo de los que hoy son mis aliados y compañeros, sino por la lucha de otros legisladores aquí presentes, también. ¿Para qué?. Para que la aplicación efectiva en el territorio de la Provincia no se fuera a realizar, ustedes miraban para otro lado, no les importaba.

Entonces, de qué me habla, diputado, me habla de proselitismo, me habla de buscar un votito por ahí, haber dónde lo encuentra. Pero, por favor. Si hasta hace un par de meses, abrazados con Rodolfo Suárez en el cuarto piso de la Casa de Gobierno anunciaban con bombos y platillos que la mano en el bolsillo se la íbamos a meter cada dos años a las familias mendocina.

Con relación al proyecto de ley que estamos tratando, todo lo que sea para beneficiar a las familias mendocinas y facilitarles los trámites, bienvenido sea. Pero la realidad es que no usemos algo que es bueno y que sirvió para generar consenso, para ahora justificar esto.

Por lo menos, póngase una máscara, algo distinto, porque la verdad que no se entiende lo que estamos planteando, cuando fueron partícipes de la aplicación de este gran negociado en el territorio de la provincia de Mendoza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: en primer lugar, me gusta esa efusividad del diputado Fugazzotto en los temas que realmente siente como reales. Este tema, ellos han estado planteando la suspensión, no derogación, no estiramiento de plazos, suspensión; livianamente. Por supuesto, que les ha ido mal, siempre. Pero, digo esto, porque realmente me gusta discutir con gente que habla en serio y el diputado Fugazzotto en este tema habla en serio. No habla en serio cuando habla de defender a los malargüinos por este tema del desarraigo, porque su partido y otros aliados se han dedicado a joderle la vida a los malargüinos, impidiendo el desarrollo genuino de ese departamento, que debería ser el más rico de la provincia, impidiéndole todo tipo de desarrollo. Eso por un lado.

Con el tema RTO, puntualmente, esto se votó, como dije recién, la adhesión en el 2014, gobernaba Francisco Pérez, fue un proyecto del justicialismo que apoyó el radicalismo en este recinto, y yo era el único senador del PRO, el único legislador del PRO en esta Cámara y voté en contra, solo, en contra de la adhesión a este curro, que venía desde la Nación a la Provincia de Mendoza, para joder a los mendocinos, que después estuvo por una acción judicial paralizado por unos años y que se implementó lamentablemente en el 2020 es otro tema, pero nosotros votamos en contra. ¿Quiere que le apueste cualquier cosa?, en contra, solo. ¿Me entiende? Si no le queda claro venimos en la próxima sesión a discutirlo con los papeles en la mano.

Y por otro lado, en el caso de Gómez. ¿Quiénes integran la Unión Mendocina?. Me parece que tiene alguna duda respecto de su posición, respecto de eso, pero es bienvenido cuando quiera diputado Gómez, usted es un gran diputado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: yo quiero decirle que en realidad no son los aliados míos los que les están impidiendo a Malargüe, según el diputado Cairo, el desarrollo.

Uno de los mayores defensores de la 7722, que es el primer candidato a diputado por el primer distrito de la Unión Mendocina es Jorge Difonso. No sé cómo van a hacer para discutir cómo quieren desarrollar Malargüe, si no se pueden poner de acuerdo, pero lo llevan en la lista.

Otra cosa, señor presidente, nosotros sí queremos que Malargüe se desarrolle, pero no queremos que Malargüe se desarrolle con las viejas prácticas, que nos han llevado a promover la desigualdad y la pobreza, lo hemos dicho cientos de veces: Vaca Muerta, la cola de Vaca Muerta, les encanta reunirse con los petroleros privados, no sé qué sociedad tienen con los petroleros privados, pero les encanta juntarse a tomar café y a comer asado con los petroleros privados.

Dígame una cosa, si tan buena es Vaca Muerta y tanto gas produce. ¡Por qué Malargüe no tiene red de gas todavía! los malarguinos son los peores, los que menos beneficios han recibido del extractivismo en ese departamento. Entonces ¿Saben qué?. Cuando vinimos acá, dijimos, por qué no empezamos a desarrollar la papa, por qué no trabajamos el turismo, por qué no implementamos justamente la posibilidad de uno de los establecimientos de energía solar más importantes de la Provincia, que se van a desarrollar y se van a generar doscientas fuentes de empleo en Malargüe ¡Ah bueno! eso no se discute. ¿Por qué?. Y porque parece que no somos amigos de los petroleros privados nosotros.

Entonces, lo que estamos diciendo, a ver si se entiende, es que Mendoza tiene que salir del modelo de desarrollo arcaico al que le han sometido los mismos que han gobernado y que hasta 2 meses estaban sentados en el cuarto piso sacándose una foto porque habían ampliado el paso de la RTO (Revisión Técnica Obligatoria). Es más, nosotros planteamos la suspensión, planteamos también la derogación ¿Pero sabe cuál es el problema? Que lo que nosotros tenemos que entender que hay una ley nacional, usted bien lo explicó Cairo, lo que no queremos es que sea aplicable en la provincia de Mendoza.

Entonces, si le preocupa cómo vamos a desarrollar Malargüe, yo le pediría algo primero diputado, póngase de acuerdo con el diputado Difonso, porque la realidad es que ni ustedes saben cómo van a desarrollar Malargüe, porque tienen dos posiciones contra puestas. Así que, dejen de mentirle a la gente.

(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: parece que de las posiciones extremas de Fugazzotto, que impide el desarrollo de Mendoza tiene fervientes aliados y defensores lo aplauden, asique me parece muy bien. Si usted quiere ir a plantar papa, si cree que esa es la solución de Malargüe, puede hacerlo, pero Malargüe tiene el potencial de ser, no digo Houston pero un lugar muy rico, petróleo...no vayamos a Houston, vayamos a Neuquén, petróleo, grandes salarios en blanco, cobre, impresionante. Debería ser el departamento más rico de la Provincia, y postura las que usted tiene, los manda a que planten papa; postura como la que usted tiene son las que impiden el desarrollo no solo de Malargüe sino de la Provincia, intentaremos hacia adelante que las discusiones de la Provincia de Mendoza no sean las campañas de gobernadores, “ítem aula, sí” “ítem aula, no”, porque esa es la discusión de la campaña a Gobernador en la Provincia de Mendoza; acá, tenemos que hablar de cómo se desarrolla Provincia, hace mucho que estamos en un letargo, todos los que estamos acá sentados, todas las fuerzas políticas de Mendoza, y esto no tiene que ser con chicanas, por eso me encantó cuando habló con efusividad de la RTO (Revisión Técnica Obligatoria) porque ustedes han planteado ese tema, y por eso lo planteó... -si quiere hablar Ramón, después hable, lo estoy mirando al diputado- con esa efusividad me gusta que hable, pero no impostando, se le nota cuando habla de que sí plantando papa se va a desarrollar Malargüe y Mendoza, no es así.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente, es interesante cuando los ánimos se ponen efusivos, sobre todo cuando estamos tratando la adhesión o no adhesión a una ley nacional, que es la 27553, que no habla de papas, no habla de RTO (Revisión Técnica Obligatoria), habla simplemente de recetas electrónicas y digitales. De todas formas habla de cómo la salud nos moviliza, imagino yo.

Por lo tanto, para clarificar estos temas le voy a pedir un cuarto intermedio, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.33.

-A la hora 12.34, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

No habiendo ningún otro diputado o diputada que vaya hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración el expediente 83588, adoptando como resolución la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente que cuenta con despacho y que ha sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 83601, es un despacho de la Comisión de Derechos y Garantías, Peticiones y Poderes, en las actuaciones iniciadas por el Carlos Gabriel Saiz.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado y, posteriormente, la toma de estado parlamentario de la Comisión de Derechos y Garantías, a fin de darle tratamiento a dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83601.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Derechos y Garantías contenido en el expediente 83601.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: este despacho surge de una decisión que hemos tomado desde la Comisión de Derechos y Garantías, por un disgusto que venimos teniendo en la Provincia, en relación, en primer lugar, hoy sabemos, a 17 niñas y niños que fueron víctimas del cierre de un hogar para su contención en el departamento de San Rafael.

Hemos venido desarrollando la tarea en la Comisión de Derechos y Garantías tendiente a poder verificar la información necesaria, adecuada, que tenemos que contar como legisladores, para poder avanzar en una solución al tema central, que es la situación, la salud, el estado de esas 17 niñas y niños. El video de un joven que se llama "Kurt Ottosen", ese joven directivo de una comunidad y de una asociación civil que administraba este hogar, hizo una denuncia muy grave, a través de internet y de documentación que dice él que aportó a la Justicia, en donde ocurrían hechos graves de violencia, de abusos sexuales, de ingesta de drogas lícitas e ilícitas, de salidas del hogar que no eran legales. Todo eso denunció este joven. Evidentemente, parece que algo de eso había y desde la Comisión de Derechos y Garantías nos trasladamos al departamento de San Rafael, incluso en Comisión con la Presidenta de la Comisión de Derechos y Garantías del Senado de la Provincia. Nos fuimos a San

Rafael a verificar esta situación que era grave, ¿por qué?, se le sumo a esta denuncia de este joven, una denuncia en el correo electrónico de la comisión, de una papá, en situación muy grave de vulnerabilidad, un señor que está carcomido por los estupefacientes, preocupado, porque no sabía el paradero de sus tres hijitas. Todo eso generó una bola que explotaba para cualquier lado.

Fuimos a San Rafael, estuvimos en dos lugares, que creímos que eran centrales. Uno, era la oficina de la delegación de la exdinaf, la DGP (Dirección General de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), que es la Dirección de Contención que tiene la Provincia, no nos atendió, íbamos legisladores. Después nos trasladamos hasta el Ministerio Público Fiscal pedimos una audiencia previamente con el fiscal en ese momento, y el fiscal nos dijo que nos recibía, así lo hicimos, fuimos hasta la fiscalía del Ministerio Público, y cuando somos recibidos por el fiscal, y estoy haciendo todo este cuento, porque quiero llegar a algo que va a tener una relevancia en nuestro trabajo.

Llegamos, y el fiscal nos dice, "yo ya no soy más fiscal, ahora es otro".

Bueno, ante toda esta falta de información, de ocultamiento de algún funcionario del Poder Ejecutivo, creó muchas suspicacias, lo que derivó en exposiciones. en este recinto, por quien está hablando, hablando fuertemente del Ministerio Público Fiscal, ¿Por qué? Por no teníamos información, ni por el cambio del fiscal, ni por la falta de información de la funcionaria del Poder Ejecutivo.

Avanzamos en la investigación, pasó una semana y media, y seguíamos sin tener la información provista por el Poder Ejecutivo y la encargada de esta oficina de la ex DINAF (Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia). No sabíamos donde estaban los niños, ni las niñas. Entonces, sacamos un despacho, que fue votado en la sesión anterior, que le pedimos información al jefe de los fiscales, a la ex DINAF y a otros organismos para que nos informen, queremos seguir sabiendo qué pasaba con los niños. En ese momento no sabíamos si eran 14 o 15 niñas, es decir, esa desinformación teníamos como legisladores. Tener esa desinformación, como legisladores, es consecuencia de una idea sobre la que enseguida me voy a expresar.

Bueno, ocurrió algo, porque a veces, no hay mal que por bien no venga, me puse en contacto, porque ya pasaron varios días, con el jefe de los fiscales, el procurador Gullé, y le pedimos que concurriera a la Comisión, para dar información sobre este caso.

Bueno, el hombre propuso recibimos en el Ministerio Público Fiscal y darnos la información con los fiscales presentes. ¿Por qué?. Lo vuelvo a ratificar esto, porque ese es el trabajo republicano. Ese es un funcionario, al que, en este recinto, quien habla, le dio -como se dice en mi barrio- le dimos con un caño, porque pensábamos que el cambio de fiscal provenía por un tema de conveniencia política, de la investigación de determinados casos en el municipio de Las Heras; y otro, en el municipio de San Rafael, y la suspicacia era por la falta de información.

Bueno, a partir de ello, incluso la información que le aportó al Presidente de esta Cámara, se pudo saber que efectivamente, el cambio de fiscales obedecía a un tema de salud, a un tema que ya había sido resuelto en ese momento, pero la falta de información nos llenó de dudas, y por eso fueron nuestras manifestaciones, quiero decir públicamente que el jefe del Ministerio Público Fiscal, en este caso, se comportó con la corrección que corresponde en el ejercicio de su cargo, a quien le pido públicamente disculpas por las expresiones hechas en la sesión anterior.

Bueno, esto continúa,. ¿Y por qué lo marco?. El tema de que los funcionarios del Estado, del Poder Ejecutivo, no den información es un tema grave. Vuelvo con mis colegas radicales; yo, desde que conozco el radicalismo, ha sido uno de los partidos y fuerzas políticas que siempre se ha jactado del respeto por las instituciones de la República, y si hay algo que basa a las instituciones de la República, es la división de los poderes; en donde, quienes legislamos tenemos nuestro ámbito; quienes juzgan, tienen el suyo en el Poder Judicial, y quienes comandan la política y dirección de la Provincia, lo hacen en el Poder Ejecutivo; y tenemos funciones que se entrecruzan entre los poderes, para poder verificar que efectivamente se conduzca, de manera democrática, este sistema de vida que hemos elegido.

Los funcionarios del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza pertenecientes a este radicalismo, no nos dan la información; de hecho. Al día de hoy, imaginémosnos que esto empezó el 3 de agosto, al día de hoy, de la Dirección General de Protección, no hemos tenido información sobre el estado de salud físico y psíquico de esos niños, el que nos lo informó fue el jefe del Ministerio Público Fiscal, que tomaron el tema, porque se viralizó, se hizo áspero; y ordenaron que fueran revisados los 17 niños que fueron distribuidos en los distintos lugares.

Yo, todo esto, lo cuento porque realmente me preocupa que haya funcionarios del Poder Ejecutivo que crean que a los legisladores no le tienen que dar información. Y hay algo que en la República funciona en muy bien, los miembros que forman parte del Poder Ejecutivo son nombrados; los designa el gobernador por su confianza. Nosotros, diputados; diputadas; senadores y senadoras; somos

elegidos por el voto popular del pueblo. En nosotros descansa la soberanía de saber aquellas cosas, que nosotros necesitamos tener información.

Entonces; un funcionario de cuarta, quinta categoría; en el orden jerárquico que forma parte del Poder Ejecutivo; no puede darse el tupé de no dar información sobre todo cuando estamos hablando de la vida y de la salud; de niñas, niños y adolescentes.

¡Es un tema delicado!

Entonces hacia el futuro; yo lo quiero resumir a este despacho que hemos firmado por unanimidad; también vale la pena ponerlo en valor.

Es una denuncia que hace una señorita Romina Rizzo, que manifiesta en la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales; que existen graves anormalidades. No solo, en ese hogar que denunció Kurt Ottosen; que para resumen -en el día de hoy- sabemos que hoy a la mañana está declarando por primera vez en la Fiscalía, del nuevo fiscal el doctor Romano; en San Rafael.

¿Veremos, qué sale de esa declaración?. El tema es grave.

¿Bueno, qué pasa?. Resulta que esta Dirección General de Protección; no solamente ha actuado mal sin dar información, en el caso de San Rafael. Hay otros lugares y hogares ¡fíjense, lo que les voy a decir! En donde los directivos de los hogares no permiten que los legisladores ingresemos para ir a conocer el estado en el que se encuentra la prestación de ese servicio público; que es de asistencia para la prevención y para el cuidado de niñas, niños y adolescentes.

¡Ese no es el Radicalismo que yo conocí!

Porque, si alguien que es funcionario no tiene la sensibilidad mínima para establecer un informe; así de chiquitito, diciendo "son 14; son 15 o son 17 niñas y niños vulnerables". Evidentemente, no.

Al día de hoy, sino fuera por el fiscal; la Dirección General de Protección a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales no se lo ha informado.

¿Qué pasa?. Nuestra preocupación es tal, que al fiscal le estamos todos los días pidiendo la información.

Entonces yo insto, a estos funcionarios a los que les estamos haciendo llegar el pedido de información ¡que lo hagan!. Porque, los que le están pidiendo información; no somos designados por el dedo amigable del ministro o del gobernador. Somos diputadas y diputados que somos elegidos por el pueblo para poder hacer está función, de saber qué es lo que está haciendo un funcionario del Poder Ejecutivo; y lo dice nuestra Constitución de la Provincia.

Y no solo, nuestra Constitución de la Provincia; la de la Nación y la de todos los Acuerdos Internacionales que hemos firmado como Argentina.

Cuando hay personas que están siendo vulneradas o existe la posibilidad; la tutela efectiva de que se produzcan mayores daños está en ese relacionamiento que nos da está República y el poder democrático; para que se entienda.

De manera que, luego de hechas estas declaraciones; el pedido formal de disculpas al Jefe del Ministerio Público.

Y ojalá, las instituciones de la República que tenemos en nuestra Provincia; pudieran funcionar de esta manera.

Quiero rescatar a la Oficina de Prensa, que publicó en la página de la Cámara; la reunión con el Ministerio Público; las fuerzas políticas que concurrimos; y el informe que está a disposición de todos nosotros, de cada una de las causas que en la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales se están tratando e investigando de qué manera funcionan los fiscales en la Primera; Segunda; Tercera y Cuarta Jurisdicción.

Así, funciona una Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales. Así funciona y eso es mi agradecimiento al resto de los miembros que formamos parte de esa comisión; que tenemos ese compromiso.

¡Ahora, bien!. Funcionarios del Poder Ejecutivo, tengan la -quiero decir una palabra adecuada- funcionarios del Poder Ejecutivo tengan la bondad de cumplir con las obligaciones que tienen por su cargo, como corresponde.

¡No!. De la manera evasiva, que lo está haciendo esta exdirectora de la DINAF (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia); a la que no podemos traer a este Recinto porque las mayorías; los números para que eso ocurra no está pasando acá; pero si, para que dé la información.

Por lo tanto, le sugiero al resto de mis colegas diputadas y diputados; que acompañemos este pedido de informe. Y sigamos, en este camino de tener una Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales que funciona de esta manera; y que va en camino del funcionamiento republicano.

Que eso es lo que va a permitir, que estas cosas como ahora; en el correo electrónico de cada diputado de la Cámara se sabe de cada una de las causas que administran los fiscales y las fiscales de nuestro Ministerio Público Fiscal; nos tienen que dar información de lo que está ocurriendo.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Muchas gracias: señor presidente; es para hacer solo algunas aclaraciones, que me parecen pertinentes en relación a esto; y también destacar, como miembro de la Comisión de Derechos y Garantías, ya que desde todos los espacios políticos, concurrimos a la reunión en el Ministerio Público Fiscal, que así como también hizo el diputado Ramón, quiero resaltar, no solo, la buena predisposición del doctor Alejandro Gullé, sino, de todos los y las fiscales que asistieron a esa reunión y, realmente, todas las explicaciones que dieron de cada caso, y todas las preguntas que respondieron con mucha solvencia, en cada uno de ellos, que más allá, que es lo que corresponde, me parece también bueno resaltarlo, y ponerlo en valor.

Y, algo que por ahí, quisiera discrepar un poco, en relación a lo que el diputado Ramón nombró en relación, a por qué se nos dio explicaciones sobre la situación, ¡porque nos las dieron!, sobre la situación de los niños y niñas del hogar, sobre el que ya se ha hecho referencia en San Rafael, ¡no es que nos dieron explicaciones!, o tal vez, yo entendí mal, porque el caso había tomado cierta relevancia, ¡no!, nos dieron explicaciones porque ellos estaban al tanto de esa situación, desde la justicia, así como estarían al tanto, de cualquier situación de ese tipo, no es por la relevancia mediática o política que se le ha querido dar al caso, tenían la información, porque debían tener la información.

Y, en relación al despacho que estamos poniendo ahora en consideración, quisiera aclarar -me parece correcto aclararlo-, que estamos hablando también, sobre las declaraciones de una operadora, dentro de lo que es la DGP (Dirección General de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes), del departamento de San Rafael, a quien recibimos de manera remota, prestó su declaración, por decirlo de alguna manera, nos habló sobre distintas situaciones, que si bien revisten o revestirían gravedad, fueron hechas en manera bastante general, por decirlo de alguna forma, y quiero cuidar mucho mis palabras en este sentido, por lo que coincidimos, ¡sí!, con el diputado Ramón, en que todas estas actuaciones sean remitidas a la justicia, todo en este sentido, tiene que estar remitido a la justicia. Y, nosotros, por supuesto, desde este bloque, estamos a disposición de todo lo que así lo requiera, y de todas las respuestas, informes y actuaciones, que se dirijan al Ministerio Público Fiscal, y todas las respuestas que de allí se desprendan, tal como se hizo la semana pasada, de manera muy solvente, desde la Justicia de la Provincia de Mendoza.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Ahora, sí, si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el expediente 83601.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.55.

- A la hora 13.05, dice el:

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1  
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN  
Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración, acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –  
(leyendo)

Del Bloque Unión Cívica Radical: el expediente 83645; 83654 y 83662.

Del Bloque Frente de Todos-PJ: el expediente 83623 con modificaciones; 83640 con modificaciones; 83648 con modificaciones; 83653 con modificaciones; 83658 y 83629 con modificaciones.

Del Bloque Demócrata: el expediente 83655 con modificaciones.

Del Bloque Hacer por Mendoza: el expediente 83649 y sus acumulados.

Del Bloque PRO-Propuesta Republicana: el expediente 83651 y 83657 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 83645; 83654; 83662; 83623, con modificaciones; 83640, con modificaciones; 83648, con modificaciones; 83653, con modificaciones; 83658, 83629, con modificaciones; 83655, con modificaciones; 83649 y sus acumulados; 83651 y 83657, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde el N° 13 al N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden los pedidos de preferencia.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los diferentes bloques.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, es a efectos de solicitar el estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 83693. Es un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, ratificando distintos decretos vinculados a actas y acuerdos paritarios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 83693.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente, es para pedir una desacumulación del expediente 79513 de los expedientes 79514 y 79515.

Y pedir el estado parlamentario de los despachos de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, correspondientes a los expedientes: 79514 y 79515.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la desacumulación del expediente 79513 de los expedientes 79514 y 79515.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario de los despachos de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos contenidos en los expedientes 79514 y 79515.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 83691, que en realidad busca declarar la emergencia en el departamento de Malargüe, que como decía el diputado Ceschín, es una emergencia que ya existe, y que lógicamente requiere de la presencia del municipio y de la provincia, que hasta el día de hoy no han dado las respuestas necesarias, para poder resolver y afrontar la problemática que están viviendo las familias del departamento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 83691.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes dice el

## V

### PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores, habiendo solo una diputada para hacer uso de la palabra, la cual va a disponer de hasta treinta minutos.

- Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (FT-PJ) – Señor presidente: quería aprovechar este Período de Homenajes, porque hoy, 30 de agosto, se conmemora el Día Internacional de las Personas Detenidas Desaparecidas.

La desaparición de personas fue de las estrategias principales de las dictaduras militares; en Argentina durante la última dictadura, cívico y militar de 1976, se cometieron crímenes que implicaron violaciones de Derechos Humanos terribles, detenciones arbitrarias, muertes, exilios forzosos, torturas, violaciones y abusos sexuales, ataques a las libertades civiles y políticas sindicales, censuras, persecuciones de todo tipo. Fue la dictadura más sangrienta y más cruel que ha tenido el país, con un plan de desapariciones forzadas, que incluyó la apropiación de aproximadamente de 500 bebés, que fueron apropiados bajo otra identidad, que bueno hoy en día esos bebés son los nietos recuperados que ya llevamos más de 300, y siempre es una buena noticia para nuestra democracia poder recuperar la identidad de uno de esos nietos y esos bebés, que pasaron o son parte de esa historia.

En Argentina, recién en el año 2015, estos crímenes de Lesa Humanidad fueron condenados gracias a una política, la de Néstor y Cristina, que decidieron en avanzar en la búsqueda de la Verdad y la Justicia. Actualmente en Argentina llevamos 326 juicios con sentencia; en Mendoza vamos por el juicio número 13, y en total en toda la Argentina llevamos 1187 represores condenados.



A 40 años de la democracia, cada vez creo que se hace más necesario reivindicar la memoria colectiva, a veces parece que 40 años de democracia no son suficientes para sentar las bases del país en el que queremos vivir, aún tenemos discursos negacionistas, no por ahí solamente de representantes que han sido elegidos democráticamente en el país, sino también de candidatos o candidatas; acá en Mendoza, por ejemplo, es el caso de la candidata Hebe Casado, candidata a vicegobernadora, que ha tenido discursos negacionistas negando la desaparición de 30 mil personas o cómo por ejemplo el caso de Victoria Villarruel, candidata de la Libertad Avanza, que se conoce que hace pocos años nomás llevaba jóvenes al domicilio de Videla a tomar clases de formación política.

Entonces, me parece necesario que no aprendamos a ignorar la historia, la memoria creo que es la forma más poderosa que tenemos para construir el presente y el futuro que queremos, lejos de aquella etapa de terror. Y es importante recordar, que la mayoría de esas personas que fueron detenidas y desaparecidas, eran personas jóvenes y no eran cualquier jóvenes sino que eran jóvenes que participaban políticamente, que militaban activamente, que luchaban por un modelo de país, que luchaban por una Patria más justa. Y también, es necesario mencionar que tuvieron que aniquilar con los métodos más siniestros a esa generación para que después pudieran impartir en el país un modelo económico que trajo endeudamiento externo, que trajo ajuste y que trajo saqueo para el gran conjunto del pueblo argentino.

Entonces, creo que es necesario poder recordar estas situaciones, estamos en un contexto difícil de la Argentina, creo que nosotros las juventudes tenemos el desafío de pelear por el futuro que nos merecemos a pesar de las insistencias y los retrocesos en los que ha traído estos últimos años las políticas neoliberales como, por ejemplo, en el gobierno del ex presidente Mauricio Macri con la vuelta al Fondo Monetario Internacional, condicionando generaciones enteras, no solamente condicionando económicamente el presente, sino principalmente condicionando nuestro futuro.

Hoy tenemos un poder económico, y esto es necesario que las juventudes de todo el país lo sepamos, hoy tenemos un poder económico que está cada vez más concentrado, y es capaz de condicionar cualquier decisión que pueda tomar un gobierno en beneficio de la mayoría del pueblo con tal de garantizar las exorbitantes ganancias que tienen. Van acompañados esa resistencia de estos sectores, con una derecha avala esos métodos, y que niega ese pasado y está dispuesto a correr cualquier límite democrático que sea necesario, así quedó demostrado y vale la pena mencionarlo, porque este viernes se cumple un año del intento de magnicidio a la vicepresidenta de la Nación. La única dirigente del país condenada, proscripta e intentada asesinar, Cristina Fernández de Kirchner. Víctima de una violencia política, sistemática, a través de los medios masivos de comunicación que, durante años y años, se encargaron de trazar un desenlace que terminó en lo que pasó el 1 de septiembre del año pasado. Al día de hoy, cabe mencionar que a raíz de esos hechos en el medio se borraron pruebas del intento de asesinato, y hasta el día de hoy no se investigan las personas implicadas en la planificación, la participación y la ejecución de este intento de magnicidio a la vicepresidenta de la Nación, en el año que se cumplen 40 años de democracia.

Por eso, creo que, sobretodo las juventudes, tenemos que seguir insistiendo hasta el día de hoy en continuar la lucha de aquellos compañeros y compañeras, de aquellos jóvenes que fueron detenidos y desaparecidos en la última dictadura cívico militar, porque en definitiva ellos peleaban por un país más justo, lejos de desigualdad y por un país, básicamente, sin violencia.

Así es que, creo que nuestro mejor homenaje para todas esas personas y para todo esos jóvenes, siempre va ser continuar con esa lucha. Pido Memoria, Verdad y Justicia y por supuesto democracia para siempre.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo agotado la lista de oradores, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

-El diputado Gustavo Cairo dice a viva voz: “Se usa el período de homenajes para agredir. Voy a presentar un proyecto de modificación del Reglamento, no es así...”

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.16.

-A la hora 13.17, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado

- Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.17.

Guadalupe Carreño      Dra. Carolina Lettry  
Jefa Cuerpo de            A Cargo del  
Taquígrafos              Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPTE. 83588)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2023-000- 161279 HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° - Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.553 de recetas electrónicas o digitales.

Art. 2° - Modifícase el Artículo 34 de la Ley Provincial N° 2.636, "Reglamentación Provincial para el Ejercicio de las Profesiones Sanitarias: Medicina, Odontología, Bioquímica, Veterinaria, Farmacia y Obstetricia", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 34 - Las prescripciones de medicamentos deberán formularse en idioma nacional, fechadas y firmadas, debiendo constar la siguiente información: nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico cuando corresponda.

La prescripción y dispensación de medicamentos, y toda otra prescripción, pueden ser redactadas y firmadas a través de firmas manuscritas, electrónicas o digitales, en recetas manuscritas, electrónicas o digitales, en todo el territorio provincial.

En el caso de las recetas manuscritas el profesional especificará el número de veces que el farmacéutico podrá repetir el expendio de medicamentos con esa receta de acuerdo al tratamiento respectivo y su duración, a la condición de expendio del medicamento correspondiente y a la reglamentación vigente. Si el profesional prescriptor no realizare especificación alguna, quedará entendido que ese expendio no podrá ser repetido sin nuevas recetas.

En caso de ser redactadas electrónica o digitalmente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deberán adecuarse a la legislación vigente."

Art. 3° - Modifícase el Artículo 7 de la Ley Provincial N° 5.152, "Psicotrópicos y Estupefacientes. Prescripción", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 7 - En caso de que las recetas a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, sean redactadas y firmadas de forma manuscrita, el farmacéutico deberá consignar al dorso de las mismas el nombre, domicilio, tipo y número de documento de identidad de la persona que retira los medicamentos; en caso de no tratarse del paciente a quien se destina la prescripción, deberá hacer constar también el grado de parentesco o la relación con el mismo.

En caso de que las recetas sean redactadas y firmadas de manera electrónica o digital, los datos referidos en el párrafo anterior deberán consignarse a través de los sistemas electrónicos o digitales que

establezca el organismo competente, debiendo cumplirse con los requisitos técnicos y legales de la legislación vigente.”

Art. 4º - Derógase la Ley Nº 9.071 y cualquier disposición que se oponga a la presente normativa.

Art. 5º - Facúltase como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o al organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed  
Vicegobernador  
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

2  
(EXPTE. 83144)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00016022-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1 de la Ley 9.297, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1 - A los efectos previstos por el artículo 39 de la Ley 6.086, amplíese hasta el 31 de Diciembre de 2.024 la suspensión de los procesos iniciados, cualquiera fuera su estado, incluidos aquellos que se encuentren en ejecución de sentencia.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3  
(EXPTE. 83100)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00016028-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación las siguientes superficies afectadas al proyecto Parque Costero Cacique Guaymallén en el distrito El Bermejo, departamento de Guaymallén:

PARCELA 1: MATRÍCULA N° 384421/4, NOMENCLATURA 04-04-01-0001-000039-0000-9, PADRÓN RENTAS N° 54-57304-3, PADRÓN MUNICIPAL N°128063, SUPERFICIE AFECTADA APROX. MIL SEISCIENTOS METROS CON CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1.600,58m<sup>2</sup>).

PARCELA 2: MATRÍCULA N° 364291/4, NOMENCLATURA 04-04-01-0002-000080-0000-5, PADRÓN RENTAS N° 04-36115-0, PADRÓN MUNICIPAL N° 87933, SUPERFICIE AFECTADA; TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (352,80 m<sup>2</sup>).

PARCELA 3: MATRÍCULA N° 67415/4, NOMENCLATURA 04-04-01-0002- 000088-0000-1, PADRÓN RENTAS N° 04-54252-8, PADRÓN MUNICIPAL N° 92428, SUPERFICIE AFECTADA; NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (985,57 m<sup>2</sup>).

PARCELA 4: MATRÍCULA N° 329460/4, NOMENCLATURA: 04-04-01-0002-000090-0000-9, PADRÓN RENTAS N° 04-54259-3, PADRÓN MUNICIPAL N° 92430, SUPERFICIE AFECTADA; QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (576,17 m<sup>2</sup>).

PARCELA 5: MATRÍCULA N° 67415/4, NOMENCLATURA 04-04-01-0002- 000089-0000-6 PADRÓN RENTAS N° 04-54253-6, PADRÓN MUNICIPAL N° 92429, SUPERFICIE AFECTADA; MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (1.282,43 m<sup>2</sup>).

PARCELA 6: MATRÍCULA N° 0400186292, NOMENCLATURA: ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 9582/2022 04-04-01-0002-000061-0000-2, PADRÓN RENTAS N° 04-87797-3, PADRÓN MUNICIPAL N° 78508, SUPERFICIE AFECTADA; TRESCIENTOS CATORCE METROS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (314,82 m<sup>2</sup>).

PARCELA 7: MATRÍCULA N° 0400520142, NOMENCLATURA: 04-04-01-0002-000060-0000-8, PADRÓN RENTAS N° 04-87796-5, PADRÓN MUNICIPAL N° 78507 SUPERFICIEAFECTADA; MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1268,74m<sup>2</sup>).

Art. 2° - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

B  
(Resoluciones)

4  
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 423  
(RS-2023-00016045-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 16 de la 15° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 23-08-2023.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 424  
(RS-2023-00016044-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados Omar Félix, Julio Villafañe, Edgardo González y a la señora Diputada Laura Soto, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN N° 425  
(RS-2023-00016042-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 426  
(RS-2023-000016039-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 83144 (EX-2023-00008787- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-23 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 1º de la Ley 9297.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 427  
(RS-2023-00016038-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 83100 (EX-2023-00008210- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-05-23 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas al proyecto Parque Costero Cacique Guaymallén en el Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 428  
(RS-2023-00016035-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 83588 (EX-2023-00014728- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-08-23 (H.S. 74700 – 08-08-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27.553 de recetas electrónicas o digitales y modificando el Art. 34 de Ley 2636 - Prescripción de medicamentos - y Art. 7 de la Ley 5152 - Psicotrópicos y Estupefacientes. Prescripción.

Art. 2º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 3º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Salud Pública obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 08-08-23, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 429  
(RS-2023-00016033-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 83601 (EX-2023-00015142- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-08-23 – Sr. Carlos Gabriel Saiz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 430

(RS-2023-00016026-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Remitir copia de la denuncia obrante en el Expediente N°83601 (EX-2023- 00015142- -HCDMZA-ME#SLE) y de la videograbación de la reunión mixta celebrada por la comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en fecha jueves 17 de agosto del 2023 (a partir del minuto 43:34), a la Unidad Fiscal Correccional de San Rafael a Cargo del Fiscal Romano, que investiga el Expediente. P-85615/23, por posible comisión de delitos.

Art. 2° - Remitir copia de la denuncia formulada, obrante en el Expediente N°83601 (EX- 2023-00015142- -HCDMZA-ME#SLE) y de la videograbación de la reunión mixta celebrada por la comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en fecha jueves 17 de agosto del 2023 (a partir del minuto 43:34) a la UFI de Violencia de Género y Delitos contra la Integridad Sexual, por posible comisión de delitos.

Art. 3° - Tanto la Unidad Fiscal Correccional de San Rafael a Cargo del Fiscal Romano que investiga el Expediente. P-85615/23, como la UFI de Violencia de Género y Delitos contra la Integridad Sexual deberán informar con CARÁCTER DE URGENTE a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes sobre las medidas judiciales adoptadas, acciones y actos útiles tendientes a investigar y resolver los hechos denunciados en las piezas administrativas y audiovisuales de cuya copia se dispone remisión.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN N° 431  
(RS-2023-00016025-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83645, 83654, 83662, 83623, 83640, 83648, 83653, 83658, 83629, 83655, 83649 y sus acum. 83659 y 83660, 83651 y 83657.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13

(EXPTE. 83645)

RESOLUCIÓN N° 432



(RS-2023-00016024-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad instrumente las medidas necesarias para la realización de la doble vía en la Ruta Nacional Nº 40 en el tramo que va desde la ciudad Tunuyán hasta la localidad Pareditas en el departamento de San Carlos, como también en la Ruta Nacional Nº 143 desde Pareditas hasta Paso de las Carretas, Departamento San Carlos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 83654)

RESOLUCIÓN Nº 433  
(RS-2023-00016023-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio del Interior, arbitren las acciones pertinentes para el mejoramiento de la infraestructura vial y de servicios del Paso el Pehuenche ubicado en la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 83662)

RESOLUCIÓN Nº 434  
(RS-2023-00016021-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el trabajo de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad realizado a través del área de Accesibilidad, Género y Sustentabilidad, dependiente de la Dirección provincial de Producción Cultural y Vendimia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16  
(EXPTE. 83623)

RESOLUCIÓN N° 435  
(RS-2023-00016020-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre los siguientes puntos relacionados a la adquisición de solución de video vigilancia móvil para equipar patrulleros:

a-Detalle cantidad y criterio de distribución por departamentos de los patrulleros que se equiparán con video vigilancia móvil.

b-Especifique la cantidad actual de patrulleros, motos, bicicletas, camionetas y unidades de traslado con los que cuenta la flota de la fuerza policial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 83640)

RESOLUCIÓN N° 436  
(RS-2023-00016019-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Superintendencia de Servicios de la Salud, Sede Mendoza, en su carácter de órgano dependiente del Ministerio de Salud de la Nación informe los controles prestacionales y el funcionamiento del Sistema de Salud integrado que las Entidades de Medicina Prepaga prestan a los afiliados.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 83648)RESOLUCIÓN Nº 437  
(RS-2023-00016040-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos vinculados a la Escuela Provincia de Tucumán, ubicada en el Departamento Luján de Cuyo:

a-Indique si existen problemas edilicios. En caso afirmativo mencione causas y fecha en la que se detectaron.

b-Mencione si tiene previsto un plan de obras. En caso afirmativo detalle plazos de ejecución y fecha de finalización de las mismas.

c-Informe cantidad total de alumnos detallando cantidad de alumnos por aula.

d-Mencione si las clases se han impartido con normalidad o en caso de suspensión informe duración de la misma.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPTE. 83653)RESOLUCIÓN Nº 438  
(RS-2023-00016037-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas informe a esta Cámara los siguientes puntos sobre la "Encuesta Condiciones de Vida 2023":

a-Indique si existe planificación y estado actual en el que se encuentra el relevamiento.

b-Mencione fecha prevista para la publicación de los resultados.

c-Detalle si existieron modificaciones en la encuesta en relación a la del año 2022.

d-Mencione si se tomaron en cuenta algunos resultados provisorios del CENSO a la hora de aplicar la encuesta.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPTE. 83658)

RESOLUCIÓN Nº 439  
(RS-2023-00016034-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Declarar de interés de esta Cámara la participación de la artista mendocina VID URBANA en la Final Nacional Argentina de la competencia "Red Bull Batalla" de rap improvisado y freestyle, a desarrollarse el próximo 28 de octubre del 2023 en la ciudad de Córdoba.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 83629)

RESOLUCIÓN Nº 440  
(RS-2023-00016031-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía y Energía junto a instituciones educativas y organizaciones agrícolas y vitivinícolas, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias, evalúe instrumentar medidas para la organización, promoción y dictado de talleres de capacitación en poda de viñedos, olivos y frutales, destinado a alumnos, productores y empresas dedicadas a la prestación de este servicio, para lograr una mayor inserción laboral, mediante la certificación del curso, con el fin de mejorar la calidad del producto local y la competitividad en el mercado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 83655)

RESOLUCIÓN Nº 441

(RS-2023-00016029-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Director de Defensa Civil de la Provincia informe los siguientes puntos en relación al temporal de nieve y lluvia registrado en agosto en el departamento de Malargüe:

a-Mencione si existe un plan de contingencias a aplicar por la dirección para este tipo de eventos, detallando en qué consiste el mismo y fechas de aplicación.

b-Indique si contaban con pronósticos meteorológicos sobre el fenómeno ocurrido y en caso afirmativo desde qué fecha.

c-Detalle si organismos provinciales se encuentran involucrados en el Plan de Contingencias. En caso afirmativo detalle.

d-Mencione qué tipos de alertas se brindaron a los ciudadanos de Malargüe ante la posibilidad de la ocurrencia del temporal para que tomaran las previsiones del caso.

e-Señale qué tipo de equipos, maquinarias y recursos humanos se utilizaron para afrontar las consecuencias del fenómeno climático.

f-Especifique cuál fue tiempo de respuesta de los organismos involucrados en la emergencia.

g-Puntualice qué localidades fueron las más afectadas y la cantidad de pobladores involucrados.

h-Mencione si algunas localidades quedaron incomunicadas. En caso afirmativo detalle cuáles y durante cuánto tiempo. Asimismo, mencione si existen a la fecha localidades incomunicadas.

i-Indique qué servicios se encuentran interrumpidos y qué porcentaje de la población está privada de los mismos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPT. 83649)

RESOLUCIÓN N° 442  
(RS-2023-00016027-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la labor de alumnos, docentes y equipo directivo de la Escuela N° 4006 Técnica Agropecuaria con especialidad en Enología e Industria Frutihortícola Pascual Iaccarini, al resultar ganadora de Medalla de Oro en la XX edición de la Competencia Internacional Vinus 2023 por su vino Syrah.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 83651)

RESOLUCIÓN Nº 443  
(RS-2022-00016043-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Expo Argentina de Chocolates, Mendoza", evento que tendrá lugar durante los días 18, 19 y 20 de septiembre del corriente año, en el Auditorio Ángel Bustelo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTE. 83657)

RESOLUCIÓN Nº 444  
(RS-2023-00016041-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor del personal miembro de la Agrupación Antárticos Mendoza, por desempeñar funciones en la Antártida Argentina durante diferentes temporadas. Asimismo, reconocer a los ciudadanos argentinos que cumplieron funciones en las bases Antárticas Argentinas durante la campaña de verano 2022/2023 y a quienes actualmente se encuentran desempeñando tareas en el continente blanco en el marco de la campaña de invierno 2023.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26

RESOLUCIÓN Nº 445

(RS-2023-00016036-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83693 (EX-2023-00015944- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-08-23 (Nota 58-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nros. 1382 del 30-06-23, 1602 del 31-07-23, 1603 del 31-07-23, 1746 del 22-08-23 y 1773 del 25-08-23, homologando Actas Acuerdo Paritarias.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 446  
(RS-2023-00016032-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desacumular los Exptes. Nº 79514 y 79515 del Expte. 79513.

Art. 2º - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrantes en los siguientes expedientes:

Nº 79514 (EX-2021-00003775- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-03-21 – De la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, en el Proyecto de Resolución de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Calle y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, González, Pezzutti, Márquez, Sosa C. y Gómez, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza, a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y al Departamento General de Irrigación informen a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al volcado de líquidos cloacales en los Departamentos de Maipú y Luján de Cuyo.

Nº 79515 (EX-2021-00003780- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-03-21 –De la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, en el Proyecto de Resolución de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Calle y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, González, Pezzutti, Márquez, Sosa C. y Gómez, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza, a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y al Departamento General de Irrigación informen diversos puntos relacionados al volcado de líquidos cloacales relacionados a la obra que se realiza en las zonas aledañas a Calles Boedo y Terrada del Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 447  
(RS-2023-00016030-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83691 (EX-2023-00015880- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare Emergencia en el Departamento de Malargüe debido a las contingencias climáticas extremas vividas durante las últimas semanas.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA





HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 30-8-23 Acta 17 P.O.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 88 pagina/s.